

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SESIÓN ORDINARIA

Martes 22 de agosto de 2023

Presidencia del señor Presidente del H. Concejo Deliberante,
Concejal Fabio Rubén Baez
Secretaria Legislativa: Edith Llanos

CONCEJALES/AS PRESENTES

ARÁUZ, Ezequiel Enrique
BAEZ, Fabio Rubén
BERNASCONI, Juan Manuel
BURTOLI, Ariel Domingo
CAPPARELLI, Patricia
CASADO, Mariano Enrique
CHIODO, Ignacio
COLDANI, Raquel
CONTRERAS, José Luis
D'ÁNGELO CAMPOS, Federico
GALETTO, Guillermo
GIANCRISTOFORO, Evelin María Eva
IRIBARNE, Patricia Noemí
MARÓN, María Belén
PAZ, Susi del Valle
RODRÍGUEZ, Lorena
VIGLIANCO, Eyleen
VIRGILIO, Elisabet

CONCEJALES/AS AUSENTES

BALLESTEROS, Amelia Patricia
ESTECHE, Florencia Micaela
FERNÁNDEZ, Walter Gustavo
GONZÁLEZ, Laura Elizabeth
PÉREZ, Fernando
SALUSTIO, José María

S U M A R I O

- 1.- Apertura de la sesión.
 - 2.- Izamiento de la bandera nacional.
 - 3.- Orden del Día.
 - 4.- Consideración de Actas.
 - 5.- Homenajes.
 - 6.- Asuntos Entrados.
 - 7.- Minutas de comunicación verbales.
 - 8.- Despachos de las comisiones.
- APÉNDICE: Numeración de sanciones.

- En Quilmes, a los 22 días del mes de Agosto de 2023, a la hora 12.00:

1

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Buenos días.

Por Secretaría se procederá a tomar lista.

- *Se pasa lista registrándose la presencia de las y los concejales Ezequiel Enrique Aráuz, Fabio Rubén Baez, Juan Manuel Bernasconi, Ariel Burtoli, Patricia Capparelli, Mariano Enrique Casado, Ignacio Chiodo, Raquel Coldani, José Luis Contreras, Federico D'Ángelo Campos, Guillermo Galetto, Evelin María Eva Giancristóforo, Patricia Noemí Iribarne, María Belén Marón, Susi del Valle Paz, Laura Lorena Rodríguez y Elisabet Virgilio; y la ausencia de las y los concejales Amelia Patricia Ballesteros, Florencia Micaela Esteche, Walter Gustavo Fernández, Laura Elizabeth González, Fernando Pérez, José María Salustio y Eyleen Viglianco.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Con la presencia de diecisiete señoras y señores concejales, queda abierta la sesión ordinaria.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde a la concejal Susy Paz izar el pabellón nacional.

-Puestos de pie las y los concejales y el público presente, la concejala Susi del Valle Paz procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

3

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Por Secretaría se procederá a dar lectura al Orden del Día de la sesión ordinaria.

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

"2023 - 40° Aniversario de la Recuperación
de la Democracia"

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 11,00 HS.

APROBACION DE ACTAS: 11/07/2023 (SESION EXTRAORDINARIA)
11/07/2023 (SESION ORDINARIA)
14/07/2023 (SESION ESPECIAL)
14/07/2023 (SESION EXTRAORDINARIA)
25/07/2023 (SESION ORDINARIA S/ QUORUM)

TEMAS A TRATAR:

I- HOMENAJES.

II- INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO.


III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES.

IV- PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES.

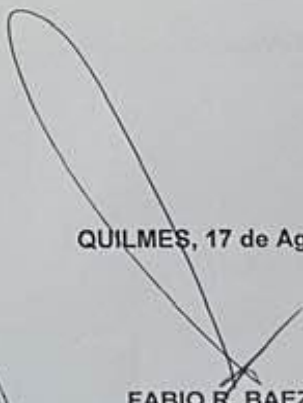
DESPACHOS DE LAS COMISIONES

I- CULTURA Y FOMENTO.

QUILMES, 17 de Agosto de 2023.-


Dra. EDITH O. LLANOS
Secretaria Administrativa
H.C.D de Quilmes




FABIO R. BAEZ
Presidente
H.C.D. de Quilmes

- Se incorpora a la sesión la concejala Eyleen Viglianco.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Se ha incorporado la concejal Eyleen Viglianco.

CONSIDERACIÓN DE ACTAS

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de las Actas descriptas en la carátula del Orden del Día.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: habiendo tomado conocimiento las y los señores concejales de las Actas que figuran en la carátula del Orden del Día, hago moción de orden para que se den por leídas y aprobadas.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción del concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde, a continuación, pasar a la consideración del punto I del Orden del Día, sobre Homenajes.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. ARÁUZ.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Aráuz.

Sr. ARÁUZ.- Gracias, señor presidente.

En diez días se cumple un año del intento de asesinato contra Cristina Fernández de Kirchner, y es a ella a quien yo quiero homenajear en el día de hoy.

Cerca de cumplirse un año -como decía-, la investigación que tenía que echar luz sobre qué es lo que pasó eh en su casa, en la puerta de su casa, cuando un grupo de una banda de "copitos" o de vendedores de "copitos" se organizaron para ir y dispararle en la cabeza, pero después, al poco tiempo,

supimos que ese grupito no era tal grupito, que tenía financiamiento del hermano del alma del expresidente Macri, Nicky Caputo. La excusa que dieron es realmente increíble: que le habían pagado un trabajo de carpintería o algo así. Lo que queda claro -digamos- es que le remitieron fondos para financiar esa andanada de odio que se había desatado meses antes y que, de alguna manera, terminó o tuvo su pico máximo en el intento de asesinato de la compañera.

Nosotros sostenemos que no la perseguían por eso porque lo que decían era que la gente estaba asqueada y demás, algo que fueron sembrando durante un montón de tiempo contra Cristina y usando sobre todo a la Justicia y a los medios en su contra. Nosotros sosteníamos que la perseguían por lo que fue su gobierno, y voy a recordar algunas de las cosas: el sistema jubilatorio estatal, que estaba en manos privadas -lo que eran las AFJP-, lo que permitió no solo que vuelva el sistema solidario de jubilaciones y la movilidad jubilatoria sino también que se financie la AUH, un derecho para las infancias de nuestro país, que como tal no estamos dispuestos a dejar que se arrebate; también se reestatizó YPF y eso es lo que nos permite hoy tener la posibilidad de pensar estratégicamente en nuestro país a través de lo que se dice siempre sobre Vaca Muerta -si no hubiera sido por esa reestatización Vaca Muerta estaría en manos privadas; también los Ferrocarriles, también Aerolíneas y también la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que lo que buscaba era democratizar la palabra y democratizar los medios en la Argentina, lo que por supuesto recibió la resistencia de los grandes medios encabezados por el *Grupo Clarín* y también por la Justicia, que a través de cautelares evitó que esa ley pudiera, finalmente, llevarse adelante; la 125, que nosotros reivindicamos porque puso en cuestión la distribución de la riqueza en nuestro país, fue un debate importante que después tuvo una traición en su votación en el Congreso pero que sirvió para dejar en claro que nuestro país no es un país pobre sino que es un país rico pero con su riqueza mal distribuida; también se creó el Ministerio de Ciencia y Tecnología; todas cuestiones que ahora se vienen a poner en cuestionamiento por las diferentes versiones de la derecha local, algunas más novedosas, se supone, “novedosas” entre comillas porque la verdad es que la receta que proponen ya se aplicaron en nuestro país y, en general, tuvieron pésimos resultados. Antes era mediante el “partido militar”, ahora es con los medios, con la justicia y con esta figura novedosa que apareció y que según las elecciones recientes aparentemente tiene la mayoría -veremos qué pasa en el próximo comicio-. Lo que está proponiendo no es novedoso, no es nuevo, es un esquema que en la Argentina ya se aplicó, son los poderes financieros determinando las políticas de nuestro país, quitándonos soberanía. Todo eso es lo que vinieron a hacer a partir de generar el odio contra Cristina Fernández y también tratando directamente de eliminar físicamente, cuestión que afortunadamente no ocurrió pero que sí sirvió para correrla de la carrera electoral.

Se la pasan mencionando a países como Noruega, Suecia y Finlandia, que tienen Estados que intervienen sobre la economía, no tienen Estados chicos, tienen Estados que son muy potentes y que garantizan derechos.

Esa contradicción no es menor, digamos. Y no es solo de este candidato que aparece ahora, en realidad lo venimos escuchando desde 2019 a esta parte: "Necesitamos que la Argentina tenga un Estado cada vez más chico. Esa va a ser la vía para el desarrollo del país", lo cual es una mentira atroz y quedó demostrado en 2019 cuando asumieron con un país desendeudado y con los mejores salarios en dólares de la región y en muy poquito tiempo destrozaron todo eso, llevaron el salario al piso y nos endeudaron a niveles récord. Ya lo hemos dicho un millón de veces y lo vamos a seguir diciendo: la caída de nuestro país tiene que ver con ese esquema económico que trajo Macri al país, que también trajo al FMI para que tomara decisiones en cuanto a la política económica para que el país no pudiera desarrollarse.

Cada vez que hay gobiernos como los de Cristina y Néstor, en los que se intenta desarrollar al país con sus propias armas y soberanía, vienen a proponer esta agenda que cercena derechos, va contra los trabajadores y genera un país en el que la riqueza queda cada vez en menos manos y al resto que nos vaya como nos vaya. Ahora incluso proponen cerrar el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, lo cual es terrible porque apuntan a no garantizar ni siquiera lo mínimo que incluso el mismo neoliberalismo supo garantizar; ni siquiera se proponen garantizarle eso a nuestro pueblo.

Todo esto tiene que ver con aquello que pasó el 1° de septiembre del año pasado y que lo que hizo fue intentar una vez más que los sectores populares del pueblo no tengan representación. Quienes sí tienen representación son los fondos buitres, antes con los CEO y ahora directamente con sus operadores financieros, tratando de alcanzar el poder por los votos. Nosotros reivindicamos a Cristina, a Néstor, a sus políticas y al rol del Estado que iguala derechos, los seguimos reivindicando, nos incorporamos a la política en la lucha del 2001 contra el neoliberalismo encabezado por funcionarios que ahora encabezan las listas de gente que aquí está sentada, como Patricia Bullrich. Siempre hicieron lo mismo: destruir la posibilidad de desarrollo soberano y felicidad para nuestro pueblo.

Como dice nuestra compañera Mayra Mendoza, no vamos a bajar los brazos, vamos a seguir adelante. Estamos convencidos de que los jóvenes que se incorporaron a la política con Néstor y Cristina van a seguir defendiendo un proyecto nacional, popular y feminista, un proyecto que tenga una economía equilibrada, pero con la gente adentro y no lo que nos mandan los fondos buitres y los operadores de la bolsa.

Quiero reivindicar a Cristina y seguir exigiendo Justicia. La Justicia es una vergüenza. Quisieron matar a alguien que fue dos veces presidenta, una vez vicepresidenta y que siempre llegó a esos cargos por elección del pueblo mediante el voto, y todavía no sabemos nada. Se borró el teléfono y no se sabe

por qué. Queremos gritar que queremos Justicia por Cristina, seguimos reivindicándola como la figura que es, la historia la va a absolver.

¡Aguante Cristina Fernández de Kirchner! ¡Aguante el kirchnerismo!

Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal José Luis Contreras.

Sr. CONTRERAS.- Gracias, señor presidente. Buenos días a todas y todos.

Hoy quiero homenajear a la abanderada de los humildes, nada más y nada menos que a Evita.

Fue un 22 de agosto cuando se produjo el renunciamiento histórico y el diálogo de Evita con la masa del pueblo. Recordamos uno de los acontecimientos más emotivos de la historia nacional, el renunciamiento de María Eva Duarte de Perón a su postulación como vicepresidenta de la Nación.

Si bien formalmente la decisión irrevocable y definitiva de renunciar al honor que le confirieron los trabajadores, las trabajadoras y el pueblo de la Patria en su conjunto fue realizada por Evita en cadena nacional de radiodifusión el día 31 de agosto de 1951, quedará por siempre en nuestra memoria la extraordinaria interacción que mantuvo la abanderada de los humildes con la multitud reunida en aquella épica jornada. Concretamente, la imponente masa de trabajadores y trabajadoras que se congregó en aquel cabildo abierto del Justicialismo organizado por la CGT el 22 de agosto de 1951 propició un solemne diálogo con la voz colectiva de un pueblo que proclamaba a Eva como vicepresidenta de la República.

Debemos destacar, señor presidente, que desde los albores de nuestra Patria los cabildos abiertos constituyeron una forma de participación popular masiva donde la toma de decisiones políticas, frente a cuestiones de suma trascendencia, se ponen en juego. El diálogo que se produjo aquel 22 de agosto entre Evita y la multitud no reconoce precedentes en la historia, ni aun en las masivas interacciones que mantuvieron Perón y Eva en otras circunstancias no menos cruciales que esta, lo que tornó a esta jornada del año 1951 en uno de los hitos incomparables de nuestra historia nacional.

Así, la intervención de la abanderada de los humildes estuvo signada por la respuesta de la multitud desde sus primeras palabras cuando aseguró: "Hoy, mi General, en este Cabildo del Justicialismo el pueblo como en 1810 quiere saber de qué se trata. Aquí ya sabe de qué se trata y quiere que el general Perón siga dirigiendo los destinos de la Patria". De inmediato se escuchó el clamor popular que entre aplausos exclamó: "¡Con Evita! ¡Con Evita! ¡Con Evita!". Igualmente, cuando Eva Perón pidió cuatro días para pensar su respuesta a la propuesta de candidatura la masa reunida en la Avenida 9 de Julio estalló en un grito ensordecedor: "¡No! ¡No! ¡Que sea ahora!". "Y me dice que les diga a ustedes que

sí, que yo mañana tendré la respuesta", dejando explicitado su rol de mediadora entre el pueblo y su conductor.

Esto produjo una inmediata respuesta al unísono cuando la masa exclamó: "¡Ahora! ¡Ahora! ¡Ahora!", repitiendo la consigna sucesivamente, cada vez con más fuerzas, hasta volverse ensordecedora. En suma, hoy queremos enaltecer la figura de nuestra eterna Evita que en aquella trascendental jornada reafirmó su actitud de entrega al dejarnos aquel insigne apotegma: "Yo no renuncio a mi puesto de lucha, renuncio a los honores".

Con este homenaje también queremos revalorizar una forma de ejercer la conducción política en estrecha relación con la masa del pueblo. Como lo afirmó nuestra compañera Evita aquel 22 de agosto: "Yo no soy más que una mujer del pueblo argentino. Yo no soy más que una descamisada de la Patria, pero descamisada de corazón, porque siempre he querido confundirme con los trabajadores, con las trabajadoras, con las ancianas, con los niños, con los que sufren, trabajando codo a codo y corazón a corazón con ellos para lograr que lo quieran más a Perón y para ser un puente de paz entre el general Perón y los descamisados de la Patria".

No obstante, esta evocación a nuestra eterna descamisada de la Patria deber servirnos para entender qué nos está pasando a los y las argentinas en este año 2023, cuando todavía tenemos que tolerar los trasnochados discursos que vocifera la oposición cuando profetiza la prescripción de la justicia social y aboga por la abolición de los derechos del pueblo trabajador. Ya nos lo había indicado Evita en aquella legendaria jornada cuando alertó que la oligarquía, los mediocres y los vendepatria todavía no estaban derrotados y que desde sus guaridas atentan contra el pueblo y la nacionalidad argentina.

Por eso, señor presidente, desengañémonos. Hoy como en el año 1951 cobra cada vez más rigor el legado de María Eva Duarte de Perón que nos llamó a pelear hasta el final contra estos vendepatria y entreguistas que sumieron al país en una noche eterna y que no perdonarán jamás al general Perón por haber levantado a todo lo que desprecian: los trabajadores que ellos olvidaron, los niños, los ancianos y las mujeres que ellos relegaron a un segundo plano.

Por todo esto jamás le perdonarán al Peronismo haber levantado las banderas de la justicia social, la independencia económica y, sobre todo, la soberanía política que hoy resultan de una necesidad impostergable.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No habiendo más homenajes, pasamos al siguiente punto.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de los puntos II, III y IV del Orden del Día.

INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXPEDIENTE	LETRA	AÑO	A	REFERENTE	COMISION
1)2-28091	HCD	2021		PRORROGA DE DECLARACION DE EMERGENCIA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13415/21 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
2)2-28628	HCD	2022		ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL N° 15205 GROOMING. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13860/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
3)2-28683	HCD	2023		COLOCAR PLACA EN PLAZOLETA EVA PERON DE SOLANO EN CONMEMORACION A LAS Y LOS VECINOS. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14583/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA-
4)2-28722	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL DIA 31/10 COMO "DIA DE LA REFORMA PROTESTANTE". HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13870/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
5)2-28734	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES CULTURAL, EDUCATIVO, SOCIAL Y MUNICIPAL AL LIBRO "LA COMUNIDAD IMAGINADA POR LA COMUNIDAD ORGANIZADA". HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13864/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
6)2-28736	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 68° ANIVERSARIO DE	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO,

				LA SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO GENERAL LAMADRID-BERNAL. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13865/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	IMPUESTO Y HACIENDA.
7)2-28738	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LA EMISORA RADIAL “RADIO WEN 93.9”.HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13873/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
8)2-28739	HCD	2023		CREAR EN EL AMBITO DE LA MUNICIPALIDAD, LA COMISION MPAL. DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES HASTA 14 AÑOS DE EDAD (C.M.N.N.A). HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13877/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
9)2-28746	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES SOCIAL, CULTURAL Y MUNICIPAL EL “CONCURSO DEL PEJERREY” . HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13872/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
10)2-28751	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL AL PROYECTO EDUCATIVO CANNABICO ARGENTINA REGENERATIVA. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13861/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- CULTURA Y FOMENTO.
11)2-28761	HCD	2023		AUTORIZAR INSTALACION DE BUSTO DE FRANCE PRESEREN EN PLAZOLETA ESLOVENIA EN INTERSECCION DE CERRITO Y AV. DARDO ROCHA. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13878/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
12)2-28775	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA MULTIPLICADORAS TERRITORIALES DE GENERO. HABIENDOSE	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES- CULTURA Y FOMENTO.

				SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13859/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	
13)2-28779	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL LA JORNADA DE HISTORIA REGIONAL “EL ANTIGUO PAGO DE LA MAGDALENA” HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13868/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
14)2-28783	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y EDUCATIVO EL LIBRO “LA UNIDAD CONTINENTAL SINDICAL A TRAVES DEL PENSAMIENTO DE PERON” DEL AUTOR JAVIER VITALE. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13871/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
15)2-28786	HCD	2023		INCORPORAR DEFINITIVAMENTE CON EL CARGO DE CONCEJALA TITULAR A LA SEÑORA SUSI DEL VALLE PAZ, POR EL FALLECIMIENTO DE LA CONCEJALA IARA Yael NAIR ABAD. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 647/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
16)2-28808	HCD	2023		NOMINA MAYORES CONTRIBUYENTES 2023. HABIENDOSE APROBADO LAS RESOLUCIONES N° 14587/23 Y 14588/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
17)2-28819	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES HISTORICO, CULTURAL Y MUNICIPAL LA CONMEMORACION DEL 85° ANIVERSARIO DE LA “INSTITUCION PEJERREY CLUB QUILMES”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13889/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
18)2-28821	HCD	2023		ADHERIR A LEY NACIONAL N° 27710/2023 LENGUAJE DE SEÑAS (LSA). HABIENDOSE SANCIONADO LA	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS-

				ORDENANZA N° 13890/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
19)2-28827	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES CULTURAL, DEPORTIVO E HISTORICO A LA DENOMINADA “FIESTA DE LA PESCA DE BOGA EN KAYAK”. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13892/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
20)2-28828	HCD	2023		CREAR EL PROGRAMA “MI TARJETA AZUL” (TEA). HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13893/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA-INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
21)2-28829	HCD	2023		INCORPORAR A LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS DE CINEMATOGRAFIA CARTELERA CINE DISTENDIDO. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13894/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO-PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
22)2-28832	HCD	2023		DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL ACTOS Y EVENTOS POR EL 74° ANIVERSARIO DE SAN FRANCISCO SOLANO. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13895/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO.
23)2-28842	HCD	2023		FE DE ERRATAS-MODIFICACION ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 13863/23. HABIENDOSE SANCIONADO LA ORDENANZA N° 13896/23 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS-INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
24)4091-4397 AG. 4091-4397	B B	2009 2009	1	BALINZO JOSE SOLICITA PERMISO DE DEMOLICION CALLE GARIBALDI ENTRE MITRE Y ALVEAR. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 12579/10 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	C.M.P.Q. (ORD. N° 10633/07 Y 12624/16)-CULTURA Y FOMENTO-OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
25)4091-4090	D	2022	1	RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE NOVIT	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y

				S.A.	HACIENDA.
26)4091-5143 AG. 4091-6728	C D	2022 2021		RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE ANALOGIAS S.R.L .	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
27)4091-5473	D	2022		RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE METROTEL-CPS COMUNICACIONES S.A.U.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
28)4091-5852	D	2022	1	RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE NOVIT S.A.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
29)4091-6408	D	2022	1	RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE DANAIDE S.A.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
30)4091-7574 AG. 4091-7574	D D	2022 2022	1	RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE DISTRIBUIDORA SANKEN S.R.L.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
31)4091-10358	H	2022		ACEPTAR LA DONACION REALIZADA POR LA COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DOCTOR OLLER DE UNA IMPRESORA HP LASER 107 PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DOCTOR OLLER.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS - PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
32)4091-11420 AG. 4091-11420	D D	2022 2022	1	RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE DISTRIBUIDORA SANKEN S.R.L .	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
33)4091-12628	S	2022		ACEPTAR LA DONACION REALIZADA POR LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS ULTIMOS DIAS DE 1 ECOGRAFO INSTITUCIONAL PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DOCTOR EDUARDO OLLER.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS - PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
34)4091-14	B	2023		RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE BARBATO TERESA MATILDE POR FALLECIMIENTO DEL EX -AGENTE SUAREZ HECTOR.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
35)4091-1093	D	2023		RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE DESLER S.A .	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
36)4091-1350	S	2023		RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE DESLER S.A.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
37)4091-3610 AG 4091-3634	P P	2023 2023		RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.

38)4091-3611 AG 4091-3620	P P	2023 2023		RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
39)4091-3842	S	2023		RECONOCIMIENTO DE DEUDA EMPRESA DNM FARMA S.A.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
40)4091-4018	S	2023	1	CONVALIDAR CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES "PROGRAMA PROVINCIAL MUNICIPIOS A LA OBRA DEL ARTICULO 49° Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY N° 15394".	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
41)4091-4115	S	2023		CONVALIDAR ACTA ACUERDO SUSCRIPTA ENTRE LA EMPRESA DON TATU S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES (CESION DEL TRAMO APERTURA DE CALLE TUPUNGATO HASTA AV. MITRE).	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO- TRANSPORTE Y TRANSITO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
42)4091-4259	S	2023		ACEPTAR LA DONACION DE DOS OBJETOS POR PARTE DE LA SEÑORA MIRIAM NANCY MONTIVERO PARA EL "MUSEO HISTORICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN" .	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
43)4091-4373	D	2023		FE DE ERRATAS MODIFICACION DEL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 13899/23.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
44)4091-6011	B	2023		RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE BELBEY PATRICIA MARINA POR FALLECIMIENTO DEL EX -AGENTE GOMEZ BELBEY NATALIA.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
45)4091-6503	D	2023		ACEPTAR LA DONACION POR PARTE DE LA SEÑORA HEBE N. ANGELETTI PARA EL MUSEO HISTORICO REGIONAL ALMIRANTE BROWN" DE OBJETOS DE ALMACEN, BAZAR Y DESPACHO DE BEBIDAS – UN TELEFONO DE	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.

				MAGNETO ANTIGUO Y OTROS.	
46)4091-6658	M	2023		ACEPTAR LA DONACION DE DOS OBRAS DE LA ARTISTA NELDA RAMOS PARA EL MUSEO DE ARTES VISUALES “VICTOR ROVERANO”.	CULTURA Y FOMENTO-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
47)4091-6819	D	2023		RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA AGENTE COLIBAZZI VALERIA MARCELA.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
48)4091-7590	M	2023		ACEPTAR LA DONACION DE UNA OBRA DE PINTURA EN TELA DEL ARTISTA JUAN MANUEL BENITEZ PARA EL MUSEO DE ARTES VISUALES “VICTOR ROVERANO”.	CULTURA Y FOMENTO-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
49)4091-7592	M	2023		ACEPTAR LA DONACION DE UNA OBRA DE PINTURA TRANSFER SOBRE TELA DEL ARTISTA ANDRES GARAVELLI PARA EL MUSEO DE ARTES VISUALES “VICTOR ROVERANO”.	CULTURA Y FOMENTO – PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
50)4091-7593	M	2023		ACEPTAR LA DONACION DE DOS OBRAS DE PINTURA AL OLEO DEL ARTISTA HECTOR ACOSTA PARA EL MUSEO DE ARTES VISUALES “VICTOR ROVERANO”.	CULTURA Y FOMENTO-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
51)4091-7754	A	2023		REORGANIZACION DEL TRANSITO EN SAN MAURO CASTELVERDE Y OTRAS, TERMINAL DE OMNIBUS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA.	TRANSPORTE Y TRANSITO-INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
52)4091-7797	S	2023		MODIFICANSE LOS ARTICULOS 2º Y 3º DE LA ORDENANZA N° 11265/09 Y SU MODIFICATORIA ORDENANZA N° 13193/19 (CONSEJO ASESOR MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES- REGLAMENTO EN ANEXO I).	SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS-INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
53)4091-8430	D	2023		RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DEL AGENTE AMBROGIO FLORENCIA ANDREA.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
54)4091-8689	S	2023		DECLARAR DE INTERES	CULTURA Y

				MUNICIPAL EVENTOS A REALIZARSE EN EL DISTRITO EN LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.	FOMENTO-PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
--	--	--	--	---	---

ORDENANZAS PROMULGADAS

ORDENANZA	DECRETO	FECHA	REFERENTE	COMISION
1)NOTA		14-07-2023	NOTIFICA RESOLUCION N° 42-DE FECHA 05-04-2023 DEL MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO URBANO DE LA PROVINCIA BS. AS.REF.: “INTERVEN-CION INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO DEL HABITAT EN BARRIO LA ODISEA”.	LECTURA Y ARCHIVO.
2)NOTA		14-07-2023	NOTIFICA RESOLUCION N° 1275-DE FECHA 14-12-2022 DEL MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO URBANO DE LA PCIA. BS. AS. REF.: “CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS EN EL BARRIO SANTO DOMINGO 3, DE LA LOCALIDAD DE BERNAL OESTE”.	LECTURA Y ARCHIVO.
3)NOTA		14-07-2023	NOTIFICA RESOLUCION N° 237-DE FECHA 07-06-2022 DEL MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO URBANO DE LA PROV. BS. AS.REF.: “CONSTRUCCION DE 39 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN BARRIO VILLA AZUL DE QUILMES”.	LECTURA Y ARCHIVO.
4)NOTA		14-07-2023	NOTIFICA RESOLUCION N° 1022-DE FECHA 27 -09-2022 DEL MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO URBANO DE LA PCIA. BS. AS. REF.: “CONSTRUCCION DE 28 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE QUILMES”.	LECTURA Y ARCHIVO.
5)NOTA		24-07-2023	NOTIFICA RESOLUCION N° 754 DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, BAJO EL CONVENIO N° 1172/21 Y ADENDA 0284/23. REF: PUESTA EN	LECTURA Y ARCHIVO.

			VALOR DE ESPACIOS VERDES- PLAZA KOLYNOS.	
6)NOTA		27-07-2023	NOTIFICA RESOLUCION N° 2023-1056 DE FECHA 26-07-2023 DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, BAJO EL CONVENIO N° 0552. REF: OBRA "PEATONAL RIVADAVIA".	LECTURA Y ARCHIVO.
7)NOTA		09-08-2023	NOTIFICA ADENDA BAJO EL N° 0423/23 DE FECHA 16/05/2023 EN EL MARCO DE LA OBRA VIVERO MUNICIPAL CONVENIO N° 2667/23 DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.	LECTURA Y ARCHIVO.
8)13878	2855	21-07-2023	ACEPTACE LA DONACION REALIZADA POR LA ASOCIACION MUTUAL ESLOVENIA TRASMURANA DE UN BUSTO DEL POETA FRANCE PRESEREN.	LECTURA Y ARCHIVO.
9)13879	2856	21-07-2023	EXIMASE DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS URBANOS MUNICIPALES COMERCIOS FRENTISTAS PEATONAL RIVADAVIA.	LECTURA Y ARCHIVO.
10)13880	2857	21-07-2023	RECONOCIMIENTOS DE DEUDA REMPLAZOS DE GUARDIA A FAVOR PERSONAL DE LA SALUD.	LECTURA Y ARCHIVO.
11)13881	2858	21-07-2023	RECONOCIMIENTOS DE DEUDA A FAVOR DE MATTEUCCI CANDELA Y OTROS.	LECTURA Y ARCHIVO.
12)13882	2859	21-07-2023	ACEPTACE LA DONACION BANCO PROVINCIA PARA LA PLAZA ARISTOBULO DEL VALLE.	LECTURA Y ARCHIVO.
13)13883	2860	21-07-2023	RECONOCIMIENTOS DE DEUDA A FAVOR DE PHILBERT HAYDEE.	LECTURA Y ARCHIVO.
14)13884	2861	21-07-2023	RECONOCIMIENTO NUEVOS BENEFICIOS FISCALES PARA CONTRIBUYENTES (EXIMICION DEUDAS) .	LECTURA Y ARCHIVO.
15)13885	2862	21-07-2023	DECLÁRASE DE INTERES MUNICIPAL LA CONSTRUCCION DE UNA BAJADA DE LA AUTOPISTA BS.AS LA PLATA DR. RICARDO BALBIN.	LECTURA Y ARCHIVO.
16)13886	2863	21-07-2023	DECLARAR LA EMERGENCIA HIDRICA EN EL PARTIDO DE QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO.
17)13887	2864	21-07-2023	DECLARASE DE INTERES	LECTURA Y

			CULTURAL LA INAUGURACION DEL BACHILLERATO POPULAR FITEC CARLOS AGUSTIN FALCON Y AZUCENA PERALTA.	ARCHIVO.
18)13888	2865	21-07-2023	DESIGNAR CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE QUILMES AL SEÑOR CARLOS LUIS CUSTER.	LECTURA Y ARCHIVO.
19)13889	2866	21-07-2023	DECLÁRASE DE INTERES HISTORICO CULTURAL Y MUNICIPAL EL 85° ANIVERESARIO DE LA INSTITUCION PEJERREY CLUB QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO.
20)13890	2867	21-07-2023	ADHIERASE A LA LEY NACIONAL N° 27710/2023 LENGUAJE DE SEÑAS (LSA).	LECTURA Y ARCHIVO.
21)13891	2868	21-07-2023	RECONOCER EL LENGUAJE DE SEÑAS ARGENTINA COMO PATRIMONIO LINGUISTICO Y CULTURAL.	LECTURA Y ARCHIVO.
22)13892	2869	21-07-2023	DECLARASE DE INTERES CULTURAL DEPORTIVO E HISTORICO A LA FIESTA DE LA PESCA DE BOGA EN KAYAK.	LECTURA Y ARCHIVO.
23)13893	2870	21-07-2023	CREAR PROGRAMA “MI TARJETA AZUL” (TEA).	LECTURA Y ARCHIVO.
24)13894	2871	21-07-2023	INCORPORAR A LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS DE CINEMATOGRAFIA EN SU CARTELERIA CINE DISTENDIDO.	LECTURA Y ARCHIVO.
25)13895	2872	21-07-2023	DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL LOS ACTOS Y EVENTOS POR EL 74° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO SOLANO.	LECTURA Y ARCHIVO.
26)13896	2873	21-07-2023	FE DE ERRATAS, MODIFICAR ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 13863/2023.	LECTURA Y ARCHIVO.

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
------------	------------	-----------	----------

1) 2-28863-HCD-2023	ATE RENOVACION QUILMES- SRA. VERONICA BARRIONUEVO.	SOLICITA REVISAR SITUACION DE EMERGENCIA SALARIAL TRABAJADORES MUNICIPALES.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA - INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
2)2-28868-HCD-2023	APDH REGIONAL CONURBANO SUR-PTA. LUCRECIA MONTEAGUDO.	SOLICITA DECLARAR INTERES MUNICIPAL EL LIBRO “TOCAR FONDO. CUATRO AÑOS DE GOBIERNO DE CAMBIEMOS”.	CULTURA Y FOMENTO.
3)2-28871-HCD-2023	COLEGIO ARQUITECTOS- CAPBA CONSEJO SUPERIOR	DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION INMUEBLE “CASA ROVERANO”.	C.M.P.Q. (ORD. N° 10633/07 Y 12624/16)- CULTURA Y FOMENTO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28847-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS.- (B. MARON).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL “EL COLECTIVO LAMBE SURESTE ”.	CULTURA Y FOMENTO.
2)2-28848-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS.- (B. MARON).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES A LA ARTISTA PLASTICA “MIRTA ISLAZ”.	CULTURA Y FOMENTO.
3)2-28853-HCD-2023	PRESIDENTE HCD-(F. BAEZ).	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SOLICITA GESTIONAR DIVERSAS PROBLEMATICAS DEL BARRIO EN CALLE 826 ENTRE 888 Y 889 SOLANO.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.
4)2-28854-HCD-2023	PRESIDENTE	PROYECTO DE	PRODUCCION,

	HCD-(F. BAEZ).	RESOLUCION REF.: SOLICITA COLOCAR UN TRANSFORMADOR DE SUMINISTRO ELECTRICO EN EL BARRIO BARRACAS DE CAMBACERES.	INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO.
5)2-28855-HCD-2023	PRESIDENTE HCD-(F. BAEZ).	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SOLICITA GESTIONAR RED DE AGUA Y ASFALTO EN VARIAS CALLES DEL BARRIO EL SOL.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
6)2-28856-HCD-2023	PRESIDENTE HCD-(F. BAEZ).	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SOLICITA GESTIONAR VARIAS OBRAS EN EL BARRIO SANTA LUCIA DE QUILMES OESTE.	CULTURA Y FOMENTO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
7)2-28857-HCD-2023	PRESIDENTE HCD-(F. BAEZ).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE QUILMES AL SEÑOR RODOLFO MAURICIO "EL MUDO" LOPEZ.	CULTURA Y FOMENTO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
8)2-28858-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL GRUPO DE TEATRO DE TITERES "FANTOCHE VIOLETA".	CULTURA Y FOMENTO.
9)2-28859-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LA BANDA "NEGROS" DE LA CIUDAD DE QUILMES.	CULTURA Y FOMENTO.
10)2-28860-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LA OBRA DE TEATRO "MADRIJO" DE MARIANO SABA.	CULTURA Y FOMENTO.
11)2-28862-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: CREAR REGISTRO MUNICIPAL DE PROMOTORAS TERRITORIALES DE GENERO Y DIVERSIDADES (ReMP).	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

12)2-28864-HCD-2023	PRESIDENTE HCD-(F. BAEZ).	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SOLICITA LA REALIZACION DEL ASFALTO DE LA CALLE LINIERS EN EL BARRIO LA CAÑADA.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
13)2-28865-HCD-2023	PRESIDENTE HCD-(F. BAEZ).	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SEÑALIZACION Y COLOCACION DE CARTELERA. EN ALVEAR N° 438 Y MORENO N° 876- RESIDENCIAS GERIATRICAS.	TRANSPORTE Y TRANSITO.
14)2-28866-HCD-2023	PRESIDENTE HCD-(F. BAEZ).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: IMPLEMENTAR EN LA MUNICIPALIDAD EL ACCESO A LA INFORMACION EN BRAILLE.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
15)2-28867-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL 8vo. ENCUENTRO REGIONAL DE MUJERES Y DIVERSIDADES DE QUILMES, VARELA Y BERAZATEGUI.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES.
16)2-28874-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL GRUPO DE ARTES ESCENICAS “NUCLEO SILVESTRE”.	CULTURA Y FOMENTO.
17)2-28875-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LA EDITORIAL “NUCLEO SILVESTRE EDICIONES”.	CULTURA Y FOMENTO.

MINUTAS DE COMUNICACIÓN

EXPTE N° 2-28849-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a efectuar la poda y mantenimiento correctivo de las especies arbóreas ubicadas sobre el N° 3867 de la calle **JUANA CARABAJAL DE BRIZUELA (894)**, entre **838** y **PADRE CARLOS MUJICA (839)** de la Localidad de Solano. La altura y dimensiones que han tomado las especies, las tornan peligrosas para las personas, bienes e instalaciones.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (W. FERNANDEZ)

EXPTE N° 2-28851-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar los postes de las luminarias de la Colectora Autopista Balbín de Bernal Este. En el recorrido de la Avenida Colectora hasta el Polideportivo de la Universidad Nacional de Quilmes, hay postes de luminarias que se encuentran en inminente peligro de caída, poniendo en riesgo a todos aquellos que circulan por el lugar.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

EXPTE N° 2-28852-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a reparar el bache de gran tamaño y profundidad de la calle Deán Funes en su intersección con la calle José Evaristo Urriburu del Barrio Parque Bernal. Los socavones resultan peligrosos para los medios de transporte que circulan por esa arteria ya que provocan roturas en los automóviles u otros medios de locomoción, representan un riesgo para peatones, propietarios y ocupantes de automotores por los accidentes que puedan suceder al intentar evitar los pozos. El bacheo es el medio que da solución al problema para brindar al usuario el servicio para el cual la calle ha sido diseñada y pavimentada.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

EXPTE N° 2-28869-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a fijar, con antelación no menor a 48 hs., cartelera en la zona donde se van a realizar trabajos de poda informando esta circunstancia a efectos de optimizar la ejecución de las tareas. Resulta necesario que el municipio esté organizado, a efectos de evitar dispendio de tiempo y como un modo de prevenir que se produzcan daños a los bienes de los vecinos, que de suceder, deberán repararse con el dinero de los contribuyentes. Todo ello teniendo en cuenta que los trabajos de poda realizados en el Distrito durante todo el mes de Julio, no fueron comunicados.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

EXPTE N° 2-28870-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo por el área que corresponda, proceda a la reposición de la tapa de la cámara ubicada en la esquina de las calles Intendente Pedro Oliveri y Sáenz Peña de Quilmes Oeste. La tapa fue sustraída quedando actualmente la cámara abierta, lo que representa un peligro para los transeúntes, especialmente niños, ante el inminente riesgo de que puedan caer dentro de la misma. Debe tenerse en cuenta que en esa zona hay dos escuelas, dos jardines de infantes y una escuela de educación especial por lo que la circulación es fluida.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

EXPTE N° 2-28873-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, informe sobre la fecha y el plazo de ejecución de la realización de la obra de pavimentación, de las siguientes arterias: Almafuerde en todo su recorrido desde la calle Nuestra Señora de Fátima hasta la calle Caseros (200 metros), Nuestra Señora de Fátima en todo su recorrido desde la calle Constitución hasta la calle Almafuerde (100 metros), Lago Viedma en todo su recorrido desde la calle Constitución hasta Pasaje o Paredón de la fracción de COSUGAS (150 metros), Lago Lacar, en todo su recorrido desde la calle Constitución hasta Pasaje o Paredón de la fracción de COSUGAS; esta obra fue solicitada mediante MINUTA DE COMUNICACIÓN VERBAL oportunamente aprobada, Número HCD-C -2- 28588 25/10/2022 e incorporadas al listado de mapas y solicitudes de pavimentos, según fuera informado oportunamente el 21 de Diciembre de 2022 a fojas 10 del expediente por Minuta de Comunicación Verbal N° 6066/22. Referencia expediente HCD-2-28588-2022. Asimismo se solicita se informe si las obras a realizarse incluyen la construcción de las veredas, rampas, zanjas, desagües y colocación de luminaria LED.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

RELACION IMPRESA DE
LOS PROYECTOS
PRESENTADOS POR LAS Y LOS
CONCEJALES
PARA SER TRATADOS EN LA SESION
ORDINARIA
DEL DIA 22/08/2023

EXPTE. Nº 2-28847-HCD-2023

VISTO:

El "Colectivo Lambe Sureste" del Conurbano de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el colectivo es una red de artistas que hacen Teatro Lambe Lambe en el Conurbano Sureste.

Que el "Colectivo Lambe Sureste" es un espectáculo de Teatro de Títeres en miniatura para solo uno o dos espectadores, que se espían a través de una mirilla, con una duración de cada función entre 3 y 5 minutos.

Que a través de una producción detallada y sensible de cada obra, abarcando diversas temáticas en sus historias, se abre la posibilidad del juego, de la imaginación, del asombro.

Que participa del Colectivo la obra "Antes de que Salga el Tren" de la titiritera Sonia Martinez, narrando la historia de la relación de Lin y Giuseppe.

Que la cajita Lambe Lambe "Semáforo en Rojo" de la titiritera Fiorella Lo Pinto forma parte de la red de artistas.

Que el espectáculo "Los Mundos de Flash" del titiritero Federico Coppola participa del Colectivo, así como "El Beso de Galeano" de Claudia Calvi que invitan a espiar y viajar por lo real y lo mágico.

Que las Obras del Colectivo "Leyenda Guaraní de la Yerba Mate" de Orlando Mastropaolo, "La Torre" de Ricardo Lista, "Clamores" de Karina Androvich, convocan a un camino de revalorización de Leyendas, mitos sobre nuestra Cultura popular.

Que el espectáculo de la titiritera Julieta Viveros "Piedra Libre al Encuentro" participe del Colectivo, recorre nuestros símbolos de Memoria, Verdad y Justicia a partir de la búsqueda inquebrantable de las abuelas de Plaza de Mayo, desplegando la importancia del teatro en miniatura para representar nuestra historia.

Que en el mes de Abril el Colectivo Lambe Sureste fue seleccionado para participar de la Fiesta Regional de Teatro Independiente de la Provincia de Buenos Aires representando a la región 3, con funciones en el Teatro Municipal de Quilmes, Florencio Varela, Avellaneda y Berazategui.

Que el teatro independiente comprometido con su realidad debe ser fomentado, y consolidado a través de políticas que reconozcan su valor como agente de transformación social.

Por todo lo expuesto la Concejala María Belén Marón, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal el "Colectivo Lambe Sureste" del Conurbano de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON.

EXPTE. Nº 2-28848-HCD-2023

VISTO:

La Ordenanza Nº 9902/04 y sus modificatorias Nº 11611/10 y Nº 13506/21, Ref.: Que la distinción "Personalidad Destacada" podrá ser otorgada a personas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la Ciudad y sus vecinos en el campo de la cultura, y

CONSIDERANDO:

Que una parte importante del impulso y el fomento de las artes en el Distrito, es el reconocimiento de quienes siendo oriundos de nuestra Ciudad, o eligiéndola para vivir, se destacan en alguna de sus disciplinas.

Que la Artista plástica Mirta Islaz, quien nació y vive hasta la actualidad en nuestro Distrito, es una referencia en el ámbito artístico de nuestra Ciudad y alrededores.

Que se formó en las artes plásticas en la Escuela Municipal de Bellas Artes de Quilmes y continuó su formación junto al Maestro Manuel Oliveira, referente histórico de los pintores Quilmeños.

Que más adelante continuó con su formación tanto en la EMBA como en la Alianza Francesa de Bernal y la UNQ.

Que desde 1986 al día de la fecha, ha participado y recibido premios en decenas de exposiciones tanto individuales como grupales a lo largo del País, así como exposiciones internacionales, lo cual se detalla en el listado adjunto.

Que reconocer la obra y trabajo de Mirta Islaz es también reconocer el potencial de las distintas Instituciones públicas de nuestro Distrito donde realizó su formación.

Por todo lo expuesto, la Concejala María Belén Marón del Bloque del Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE "Personalidad Destacada del Partido de Quilmes" ala Artista plástica Mirta Islaz, según lo normado por la Ordenanza Nº 9902/04 y sus modificatorias vigentes.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON.

EXPTE. Nº 2-28853-HCD-2023

VISTO:

La nota presentada por los vecinos de la Calle 826 entre 888 y 889 en el Foro realizado en la Universidad Nacional de Quilmes el 1 de julio de 2023,

donde expresan diversas problemáticas que afectan a la calidad de vida en el barrio, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la Calle 826 entre 888 y 889 manifiestan su preocupación por la sustracción de luces LED de la vía pública, lo cual afecta la iluminación y seguridad del barrio.

Que es necesario mejorar y mantener la limpieza en el zanjeo para evitar inundaciones y problemas sanitarios en el vecindario.

Que la falta de seguridad y los robos frecuentes afectan la tranquilidad y la integridad de los vecinos.

Que la limpieza adecuada en los cruces de las calles es fundamental para garantizar una circulación segura y eficiente en el barrio.

Que es indispensable realizar el cambio de postes de luz deteriorados para asegurar un alumbrado público óptimo.

Que la poda de árboles y ramas contribuirá a prevenir accidentes.

Que el acceso a agua potable es un derecho fundamental de todos los ciudadanos, y los vecinos de la Calle 826 entre 888 y 889 no deben quedar excluidos de este servicio esencial.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE QUILMES, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, realice las gestiones necesarias para:

- a) Reforzar la seguridad y la iluminación en la vía pública, a fin de prevenir el robo de luces LED y garantizar la seguridad de los vecinos.
- b) Mejorar y mantener la limpieza en el zanjeo para prevenir inundaciones y problemas sanitarios.
- c) Implementar medidas de seguridad para reducir los robos y garantizar la tranquilidad de los vecinos.
- d) Realizar la limpieza adecuada en los cruces de las calles para mejorar la circulación vial en el barrio.
- e) Proceder con el cambio de postes de luz deteriorados para asegurar un alumbrado público eficiente y seguro.
- f) Realizar la poda de árboles y ramas que representen riesgos para la seguridad del barrio.
- g) Garantizar el acceso a agua potable para todos los vecinos de la Calle 826 entre 888 y 889, como un derecho fundamental.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. Nº 2-28854-HCD-2023

VISTO:

La nota presentada por los vecinos del Barrio Barracas de Cambaceres en el Foro Gobierno Abierto 2023, realizado en la Universidad Nacional de Quilmes el 1 de Julio de 2023. Ref.: La necesidad de la colocación de un transformador para solucionar los constantes cortes de energía que sufren en el sector, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Barrio Barracas de Cambaceres se encuentran experimentando frecuentes interrupciones en el suministro eléctrico, lo que les genera inconvenientes y dificultades en sus actividades cotidianas.

Que actualmente, los vecinos dependen del suministro eléctrico proveniente del partido de Avellaneda, lo cual ocasiona demoras en la

respuesta ante fallas y dificultades adicionales para el restablecimiento del servicio.

Que en el barrio residen familias con niños y adultos enfermos que requieren de una alimentación eléctrica constante para el funcionamiento de equipos médicos y otros dispositivos necesarios para su bienestar.

Que resulta imperativo garantizar el suministro eléctrico continuo y confiable en el Barrio Barracas de Cambaceres, asegurando una mejor calidad de vida para todos sus habitantes.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE QUILMES, solicita al Departamento Ejecutivo que gestione ante las autoridades competentes la colocación de un transformador en el Barrio Barracas de Cambaceres, con el objetivo de mejorar y estabilizar el suministro eléctrico en el sector.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE**, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. Nº 2-28855-HCD-2023

VISTO:

La solicitud presentada por los vecinos de la calle 893 y Arroyo Las Piedras, del Barrio El Sol, en el Foro Gobierno Abierto 2023, realizado el sábado 1 de julio en la Universidad Nacional de Quilmes quienes requieren la realización de obras de asfalto y la instalación de una red de agua potable, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la calle 893 y Arroyo Las Piedras necesitan urgentemente el asfaltado de tres cuadras, desde el Monte hasta el Arroyo Las Piedras, en el Barrio El Sol, con el fin de mejorar la accesibilidad y la calidad de vida de la comunidad.

Que la falta de asfalto en estas vías genera inconvenientes para el tránsito vehicular y peatonal, especialmente en épocas de lluvias, afectando la seguridad y el bienestar de los residentes.

Que además de la necesidad de asfalto, los vecinos demandan la instalación de una red de agua potable que abastezca a sus hogares, garantizando el acceso a este recurso vital y contribuyendo a la mejora de las condiciones sanitarias y de salud en la zona.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE QUILMES solicitaal Departamento Ejecutivo que gestione ante las autoridades competentes la realización de las siguientes obras en el Barrio El Sol:

a) Instalación de una red de agua potable que provea a los vecinos de la calle 893 y Arroyo Las Piedras, garantizando el acceso a este recurso básico y contribuyendo al bienestar y la salud de la comunidad.

ARTICULO 2°: **SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, gestione el asfaltado de tres cuadras en la calle 893, desde el Monte hasta el Arroyo Las Piedras, en el Barrio El Sol, con el objetivo de mejorar la infraestructura vial y facilitar la circulación de vehículos y peatones.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. Nº 2-28856-HCD-2023

VISTO:

La nota presentada por los vecinos de la Agrupación Barrio Perón del barrio Santa Lucía de Quilmes Oeste, en el Foro Gobierno Abierto 2023, realizado el sábado 1 de julio en la Universidad Nacional de Quilmes. Ref.: Solicitando se realicen obras en el barrio, y

CONSIDERANDO:

Que es imperativo atender la inquietud de los vecinos.

Que el propósito del Foro es establecer un acercamiento con la comunidad, escuchar sus inquietudes y necesidades.

Que en la mencionada nota, los vecinos expresan su necesidad de concluir la construcción del Jardín de Infantes, el cual se encuentra actualmente abandonado.

Que también solicitan la instalación de cloacas, la limpieza de zanjas y la poda de árboles en el área.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda gestione ante las autoridades competentes, la realización de las siguientes obras en el Barrio Santa Lucía de Quilmes Oeste:

- a) Finalización de la construcción del Jardín de Infantes, brindando las condiciones necesarias para su funcionamiento.
- b) Colocación de cloacas en las zonas que aún no cuentan con este servicio.
- c) Limpieza de zanjas para mejorar el sistema de drenaje y evitar inundaciones.
- d) Poda de árboles para garantizar la seguridad y el cuidado del arbolado urbano.

ARTICULO 2°: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, gestione ante las autoridades correspondientes que se lleve a cabo un relevamiento y estudio de factibilidad para determinar los recursos necesarios y los plazos de ejecución de las obras mencionadas en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. Nº 2-28857-HCD-2023

VISTO:

Que Mauricio López, conocido como "El Mudo," nacido y criado en el histórico Barrio Las Violetas, ha sido una figura destacada en el mundo del fútbol y ha representado a la ciudad de Quilmes de manera ejemplar, y

CONSIDERANDO:

Que sus primeros pasos los realizó en el papi fútbol, en el Club del Barrio Viejo Bueno.

Que Mauricio "El Mudo" López ha demostrado a lo largo de su vida una excelencia y habilidad destacada en el fútbol.

Que su trayectoria comenzó a los siete años jugando en el barrio Las Violetas de Quilmes, pasando por las inferiores del Quilmes Atlético

Club y llegando a jugar en diversas ligas internacionales y nacionales, muestra su destreza y pasión por el deporte.

Que como hijo de Quilmes, Mauricio López fue un embajador deportivo de la localidad. Su éxito y dedicación inspiran a otros jóvenes a perseguir sus sueños y a representar con orgullo a Quilmes en cualquier ámbito.

Que a lo largo de su carrera, "El Mudo" ha superado distintos desafíos y ha trascendido fronteras, demostrando que con esfuerzo y perseverancia, se pueden alcanzar metas importantes en la vida. Su capacidad para adaptarse a diferentes contextos y continuar ascendiendo en su carrera como director técnico muestra su resiliencia y valía como figura destacada.

Que más allá de su éxito individual, Mauricio López ha mantenido un compromiso con la comunidad de Quilmes, volviendo a su país y jugando en diferentes equipos nacionales. Además, su labor como director técnico de la reserva del Quilmes Atlético Club y como ayudante de campo en el primer equipo muestra su deseo de aportar al desarrollo y crecimiento de futuros talentos en la localidad.

Que la historia de Mauricio López es un ejemplo de perseverancia y superación, ya sea en el deporte o en cualquier otra área de la vida.

Que durante su carrera, Mauricio López "El Mudo" llevó el nombre de Quilmes a diversas partes del mundo, destacándose en equipos como el Badajoz en España, el Barcelona de Ecuador y los Alacranes de Durango en México. Su vuelta al país lo llevó a jugar en las primeras divisiones de Rosario Central en Santa Fe, San Martín de San Juan en San Juan, Belgrano de Córdoba y Cambaceres de Florencio Varela.

Que fue el primer jugador, con la camiseta de Quilmes, en marcar un gol en el nuevo Estadio de Quilmes.

Que, sea reconocida así su destacada trayectoria deportiva, su aporte a la comunidad y su inspiración para las futuras generaciones. Esta distinción será un símbolo de orgullo y reconocimiento por parte de la Ciudad hacia uno de sus hijos más destacados.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE como "Ciudadano Ilustre del Partido de Quilmes" al Señor Rodolfo Mauricio "El Mudo" López, D.N.I. N° 23.417.763, de acuerdo a los términos de la Ordenanza N° 9902/04 y sus modificatorias vigentes.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. N° 2-28858-HCD-2023

VISTO:

El grupo de teatro de títeres "Fantoche Violeta" residente en Quilmes, conformado por Julieta Viveros y Ricardo Lista, y

CONSIDERANDO:

Que cuentan con 10 espectáculos de títeres en cartel como "El Beso", "Azufre y Potasio" y "El viaje de Cirulo" que se presentarán en las vacaciones de invierno en el Centro Cultural Mercedes Sosa de Quilmes gracias a la articulación con la Secretaría de Cultura del Municipio de Quilmes, además de su amplia agenda en CABA y Berazategui.

Que su variado repertorio ha sido presentado en festivales de toda la Argentina y en otros países como Chile, Colombia, Venezuela, Perú y Uruguay.

Que a través del teatro de títeres participan de encuentros colectivos en instituciones sociales, comunitarias, distintos escenarios y caminos que los descubren celebrando las risas, el amor y el compromiso con el arte.

Que en su última gira recorrieron 4100 kilómetros, visitando trece destinos, treinta funciones, en que el teatro de títeres fue puente en cada jardín, escuela, festival, espacio, ciudad y pueblo para la celebración, la ternura y la imaginación creadora que reúne corazones y atraviesa vidas.

Por todo lo expuesto la Concejala María Belén Marón, aconseja la aprobación del siguiente proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal el grupo de teatro de títeres “Fantoche Violeta” residente en Quilmes, conformado por Julieta Viveros y Ricardo Lista.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON.

EXPTE. Nº 2-28859-HCD-2023

VISTO:

La banda de Rock “Negros” de la Ciudad de Quilmes, integrada por Rama Hohmann, Tino Araujo, Joaco Araujo, Facu Fernández Carames, y

CONSIDERANDO:

Que “Negros” comienza a gestarse en el año 2018 en la localidad de Quilmes, abriéndose camino en la escena artística del conurbano bonaerense a partir del Rock y ensanchando su repertorio con influencias de los géneros Pop y electrónica, construyendo su identidad con la principal premisa de nutrirse de toda la música que los rodea.

Que han participado de amplios espacios culturales, ciclos, bares de Quilmes, como CLUB RE, La Pacha, Blend Pub, Ink, Biergarten, Denver Bar, entre otros, garantizando el encuentro, el disfrute y el baile a través de la buena música.

Que en Mayo de 2021 lanzaron su primer disco homónimo “Negros” producido por Lucas Peñalva y compuesto por once canciones que sintetizan su recorrido hasta llegar a quienes son hoy.

Que en Febrero de 2022 formaron parte del Carnaval Quilmeño organizado por el Municipio de Quilmes, presentando su nuevo formato y aportando a la fiesta popular la alegría y su arte.

Que su pertenencia al conurbano bonaerense la representan a través de nombrar a su banda “Negros” resignificando la expresión y disputando su sentido peyorativo para darle lugar a su propia concepción del término.

Que se deben incentivar, difundir y reconocer las bandas independientes que eligen Quilmes para el desarrollo de su proyecto artístico y contribuyen a la ampliación de las propuestas artísticas locales alternativas y su potencialidad para ocupar espacios.

Por todo lo expuesto la Concejala María Belén Marón, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal La banda “Negros” dela Ciudad de Quilmes, integrada por Rama Hohmann, Tino Araujo, Joaco Araujo, Facu Fernández Carames.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON.

EXPTE. Nº 2-28860-HCD-2023

VISTO:

La obra de teatro "Madrijo" de Mariano Saba dirigida por Ana Alvarado y Mónica Driollet, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de Abril la obra de teatro fue seleccionada para participar de la Fiesta Regional de Teatro Independiente de la Provincia de Buenos Aires representando a la Región 3, con funciones en el Teatro Municipal de Quilmes y en el Salón Auditorio de la UNAJ en Florencio Varela.

Que esta obra de teatro cuenta con las actuaciones de Mónica Driollet y Bruno Mux y la asistente de dirección Nicole Crespo.

Que Mariano Saba fue destacado por el Jurado de la Región 3 del Consejo Provincial de Teatro Independiente por la dramaturgia de su obra "Madrijo" en las Fiestas Regionales 2023 de Teatro Independiente de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Jurado de la Región 3 del CPTI ha decidido destacar a Bruno Mux por su actuación en la obra "Madrijo" en las Fiestas Regionales 2023 de Teatro Independiente de la Provincia de Buenos Aires.

Que la obra cuenta una historia que sucede en Pipinas, un poblado del conurbano bonaerense, en una Provincia entramada por ferrocarriles y fábricas y se presenta en agonía, los años 90 ya arrasaron, mientras los contubernios facilitaban la venta de fábricas a precio vil, y como consecuencia: despedidos, chimeneas apagadas, el trabajo como un valor hereditario ahogado.

Que a través de poner en valor las vivencias del conurbano en la época neoliberal de la Década de los 90 en la Argentina se despliega una fuerte crítica a esas políticas que bajo el lema del "progreso" degradaron la vida de sus ciudadanos, y no hicieron más que someterlos a los hilos de sus manipulaciones.

Que se interpreta el sueño de una época en la que se develan, al mismo tiempo, las preocupaciones de nuestro tiempo presente, las imposiciones que nos condicionan y nos alejan de los verdaderos ideales.

Que Madrijo, es también una estampa social de la Argentina de esos años, de esos modelos con el que el autor de manera sutil ironiza.

Que el teatro independiente comprometido con su realidad debe ser fomentado y consolidado a través de políticas que reconozcan su valor como agente de transformación social.

Por todo lo expuesto la Concejala María Belén Marón, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal la obra de teatro "Madrijo" de Mariano Saba dirigida por Ana Alvarado y Mónica Driollet.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON.

EXPTE. Nº 2-28862-HCD-2023

VISTO:

La figura de "Promotoras Territoriales de Géneros y Diversidad" en todo el territorio de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina ha otorgado rango constitucional a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su protocolo facultativo.

Que es menester dar cumplimiento a un deber que asumió nuestro País al firmar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará).

Que en el ámbito nacional se ha avanzado en el efectivo empoderamiento de las mujeres a través de Leyes, Decretos, Planes y Programas tales como: Ley de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002); Jubilación de Amas de Casa (2005), Asignación Universal por Hija (2009), Ley de Matrimonio Igualitario (2010), Ley de Identidad de Género, Ley de Régimen de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (2013); Ley Brisa (2018), Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política (2017); Decreto de Cupo Laboral Trans Travesti (2020).

Que desde el año 2009 rige la Ley N° 26.485 de protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y sus modificatorias, Ley N° 27.501 y Ley N° 27.533.

Que según la Resolución Nacional N° 23/2020 ámbito del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación, el Registro Nacional de Promotoras y Promotores Territoriales de Género y Diversidad a nivel comunitario.

Que por Decreto N° 3214 en 2019 se creó la Secretaría de Mujeres y Diversidades de Quilmes, facultada para formular y ejecutar políticas públicas en materia de género y monitorear el cumplimiento de las normas provinciales y nacionales, relacionadas a esa temática.

Que como parte del compromiso de la Secretaría de Mujeres y Diversidades con la construcción de una red de contención y acompañamiento para las mujeres y diversidades que se encuentran atravesando situaciones de violencia por motivos de género, la Secretaría busca consolidar el nexo con las/les/los vecinxs de cada uno de los barrios de Quilmes a través de la creación del Programa “Multiplicadoras Territoriales de Género”.

Que a partir del Decreto N° 81/2020, el Municipio de Quilmes determina como obligatoria la formación en géneros y prevención de las violencias contra mujeres y diversidades en los tres Poderes (Judicial, Legislativo, Ejecutivo) en todos sus niveles y jerarquías, adhiriéndose a la Ley Micaela.

Que la Secretaría de Mujeres y Diversidades de Quilmes ha puesto en marcha diversas políticas públicas integrales que profundizan la importancia y la necesidad de reparación histórica de gobernar para transformar las situaciones de violencias contra las mujeres.

Por todo lo expuesto la Concejala María Belén Marón, aconseja la aprobación del siguiente proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: **CONSIDERASE** Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanzaa la Secretaría de Mujeres y Diversidades.

ARTICULO 2°: A los efectos de la presente Ordenanza, llámese PromotoraTerritorial de Género y Diversidad a toda aquella persona que ha sido formada por los organismos estatales competentes para la adquisición de herramientas teórico-prácticas, de modo de incorporar la perspectiva de géneros para el acompañamiento de mujeres y personas LGBTINB+ en situación de violencia por motivos de género; así como para la promoción, planificación de estrategias y acciones para el fomento de la igualdad de género.

ARTICULO 3°: **CREASE** el “Registro Municipal de Promotoras Territoriales de Género y Diversidad” en adelante ReMP. El mismo contendrá obligatoriamente: nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, dirección de residencia, ocupación, lugar de formación como Promotora y organización de pertenencia, si correspondiera.

ARTICULO 4°: El Registro creado en el Artículo 3° tendrá carácter de Público oSemipúblico. El Departamento Ejecutivo determinará, por medio

de la Reglamentación de la presente Ordenanza, qué información de la solicitada en el Registro será de carácter público.

ARTICULO 5°: El ReMP comprenderá a aquellas agentes que han sido formadaspor los organismos estatales competentes para la adquisición de herramientas teórico-prácticas, de modo de incorporar la perspectiva de géneros para el acompañamiento de mujeres y personas LGBTINB+ en situación de violencia por motivos de género; así como para la promoción, planificación de estrategias y acciones para el fomento de la igualdad de género.

ARTICULO 6°: El "ReMP" tendrá los siguientes objetivos:

- a) Fortalecer la promoción comunitaria y territorial en materia de género y diversidad en todo el País.
- b) Promover la formación de una red distrital con organismos del gobierno municipal y con las organizaciones de la sociedad civil.
- c) Dar herramientas y recursos para la formación y capacitación de todas las personas inscriptas en el Registro.
- d) Acordar políticas de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género y las políticas de igualdad y diversidad que lleva adelante la Secretaría de Mujeres y Diversidad.

ARTICULO 7°: La Secretaría de Mujeres y Diversidades reglamentará todos losaspectos necesarios a los fines del cumplimiento de la presente Ordenanza, efectuando la necesaria divulgación que posibilite su mayor conocimiento y adhesión.

ARTICULO 8°: **COMUNIQUESE**, etc.

AUTORA: B. MARON.

EXPTE. Nº 2-28864-HCD-2023

VISTO:

La solicitud presentada por los vecinos de la calle Liniers, del Barrio La Cañada, en el Foro Gobierno Abierto 2023, realizado el Sábado 1 de Julio en la Universidad Nacional de Quilmes quienes requieren que la calle Liniers sea asfaltada, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la calle Liniers necesitan urgentemente el asfaltado en el Barrio La Cañada, con el fin de mejorar la accesibilidad y la calidad de vida de la comunidad.

Que la falta de asfalto en esta arteria genera inconvenientes para el tránsito vehicular y peatonal, especialmente en épocas de lluvias, afectando la seguridad y el bienestar de los residentes.

Que es necesario el asfaltado, ya que las Ambulancias, remises y otros servicios no ingresan por ser calle de tierra.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE QUILMES solicitaal Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, gestione ante las autoridades competentes la realización del Asfaltado de la calle Liniers en toda su extensión en el Barrio La Cañada, con el objetivo de mejorar la infraestructura vial y facilitar la circulación de vehículos y peatones.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE**, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. N° 2-28865-HCD-2023

VISTO:

La nota presentada por el Señor Fabián Guillermo Mattone, DNI N° 17.978.932, solicitando el señalamiento con cartelera y pintada de Cordones frente a las Residencias Geriátricas en Alvear N° 438 de Quilmes y en Moreno N° 876, y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia garantizar la seguridad y comodidad de los residentes geriátricos, así como de los transeúntes en las zonas aledañas a dichas residencias.

Que es necesario ejecutar las acciones necesarias para la colocación de señales de tránsito claras y visibles en las zonas cercanas a las residencias geriátricas mencionadas, con el fin de alertar a los conductores sobre la presencia de peatones y favorecer la circulación segura de los mismos.

Que es esencial cumplir con las normativas y regulaciones municipales para lograr un ordenamiento del tránsito, sobre todo en zonas de alta densidad poblacional, como las ubicadas en Alvear N° 438 de Quilmes y en Moreno N° 876.

Que es sumamente crucial incentivar la creación de entornos que sean tanto inclusivos como acogedores para las personas de la tercera edad, con el propósito de promover su capacidad de desplazamiento, fomentar su participación activa dentro de la comunidad y garantizar, al mismo tiempo, que las ambulancias cuenten con las condiciones necesarias para brindarles una atención cómoda y adecuada en caso de requerirse.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, por el área quecorresponda, la colocación efectiva del señalamiento con cartelera y la realización de la pintada de los bordes de acera en las arterias Alvear N° 438 y Moreno N° 876 de Quilmes, correspondientes a las Residencias Geriátricas a nombre de Mattone Guillermo Fabián, cuyo DNI es el N° 17.978.932.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. N° 2-28866-HCD-2023

VISTO:

La necesidad de establecer un marco normativo que garantice el acceso a la información en Braille para las personas con discapacidad visual en la Municipalidad de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa se basa en la firme convicción de promover la inclusión y la igualdad de derechos de todas las personas, sin importar su condición, respetando los principios y normativas nacionales e internacionales que reconocen la importancia de eliminar barreras y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Que la Ley Nacional de Discapacidad en Argentina (Ley N° 22.431) establece el Derecho de las Personas con Discapacidad a recibir información en formatos accesibles, incluido el Braille.

Que además, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, ratificada por Argentina, refuerza este compromiso al promover la accesibilidad y la igualdad de derechos

para las personas con discapacidad, incluyendo la garantía de acceso a la información en formatos accesibles, como el Braille. Esta Convención subraya la necesidad de eliminar barreras y garantizar que todas las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con las demás.

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, reconocidos por las Naciones Unidas, establecen que todos los individuos tienen derechos y libertades fundamentales, sin distinción de ninguna índole. Reconociendo la universalidad e interdependencia de los derechos humanos, se enfatiza la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad ejerzan plenamente sus derechos sin discriminación.

Que la evolución del concepto de discapacidad destaca que las limitaciones resultan de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras del entorno. Esto refuerza la necesidad de eliminar las barreras que impiden la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Que la promoción de la igualdad de oportunidades es un objetivo clave en la política de los derechos de las personas con discapacidad. Reconociendo la importancia de la accesibilidad en diversos ámbitos, como el entorno físico, social, económico y cultural, la salud, la educación y la información, se busca asegurar que las personas con discapacidad gocen plenamente de sus derechos y libertades.

Que la Carta Internacional de Derechos Humanos establece que las personas tienen la responsabilidad de promover y respetar los derechos reconocidos en ella. En este sentido, la Municipalidad de Quilmes tiene la responsabilidad de asegurar que las personas con discapacidad visual puedan acceder a la información en igualdad de condiciones, mediante la implementación de medidas que faciliten la comunicación, como el uso del Braille.

Que en virtud de lo expuesto, la presente Ordenanza busca establecer un marco normativo que no solo garantice el acceso a la información en Braille para las personas con discapacidad visual, sino que también fomente la inclusión, la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos para todos los ciudadanos.

Que la adopción de esta medida contribuirá a construir una sociedad más inclusiva y respetuosa de la diversidad, en línea con los principios y normativas que rigen los derechos de las personas con discapacidad.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: IMPLEMENTASE la obligatoriedad de parte de la Municipalidadde Quilmes el acceso a la información en Braille para las personas con discapacidad visual, especialmente en áreas de atención al público, abarcando al Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal, incluyendo pero no limitándose a:

a) Cartelería: Se instalarán carteles y señalización en Braille en los edificios municipales, áreas de atención al público y otros espacios relevantes, para proporcionar información relevante y necesaria.

b) Materiales Impresos: Cuando sea necesario, se proporcionarán materiales impresos en Braille para personas con discapacidad visual, incluyendo documentos informativos, formularios y cualquier otro tipo de material utilizado en la interacción con el público.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias, para la implementación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza en un plazo máximo de 60 días a partir de su entrada en vigencia.

ARTICULO 5º: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

ARTICULO 6º: DEROGASE toda Ordenanza que se oponga a la presente.

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. Nº 2-28867-HCD-2023

VISTO:

El 8vo. Encuentro Regional de Mujeres y Diversidades de Quilmes, Varela y Berazategui con sede este año en la Universidad Nacional de Quilmes el 9 de Septiembre, y

CONSIDERANDO:

Que desde hace ya 36 años se realiza el Encuentro Nacional de Mujeres, espacio autoconvocado, autogestionado, horizontal, federal, autofinanciado, plural y profundamente democrático de las mujeres de la Argentina. El espacio de debate de donde surgen campañas como él "Ni una Menos" o el "8M".

Que desde hace 8 años se realizan en la región Quilmes, Varela y Berazategui los Encuentros Regionales de Mujeres y Diversidades, con el fin de poner en común agendas de diferentes sectores y extracciones del movimiento feminista.

Que se realizó la 5ta edición de este espacio en Octubre de 2020 de forma virtual y en contexto de Pandemia. En la misma participaron diferentes organizaciones del territorio, Quilmes, Varela y Berazategui y cientos de mujeres y disidencias trabajadoras sindicalizadas, estatales, docentes, jubiladas, amas de casa, trabajadoras precarizadas, de la economía popular, independientes, estudiantes, campesinas, trabajadoras de la cultura, funcionarias municipales, pertenecientes a partidos políticos.

Que los encuentros regionales son un espacio fundamental para que las mujeres de nuestros Distritos podamos conocer qué son los Encuentros Nacionales y organizarnos para poder participar, buscando de manera colectiva la forma para que ninguna deje de participar.

Que en el encuentro con las otras, con aquellas que comparten sus vidas y sus luchas cotidianas, se van fortaleciendo y encontrando los caminos para conquistar más derechos.

Que se tiene por objetivo crear la posibilidad concreta del encuentro entre mujeres y entre organizaciones de mujeres del territorio. Socializar los conocimientos, la información, las herramientas de trabajo con las que contamos en el territorio; y crear un escenario de visibilización política sobre las problemáticas de género en la región.

Que este año le toca a Quilmes ser sede del Encuentro y es una actividad de suma importancia para la comunidad. Por todo lo expuesto la Concejala María Belén Marón, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el 8vo Encuentro Regional de Mujeres y Diversidades de Quilmes, Varela y Berazategui a realizarse el 9 de Septiembre en la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON.

EXPTE. Nº 2-28874-HCD-2023

VISTO:

La trayectoria del grupo de artes escénicas “Nucleo Silvestre” y la difusión y reconocimiento que sus distintas obras han cosechado en los últimos años, y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de la escena teatral en nuestro distrito no solo amplía la oferta cultural a la que pueden acceder nuestros vecinos, sino que también representa el medio de vida y la profesión elegida por los y las artistas que habitan Quilmes.

Que es necesario reconocer a quienes eligen nuestra localidad para desarrollar su arte, no solo por su aporte en cuanto al acceso de las y los quilmeños a espectáculos de calidad, sino también por el reconocimiento que sus obras cosechan, el cual pone en valor toda nuestra oferta cultural.

Que el grupo está integrado por artistas de orígenes diversos, desde Cuba o Francia, pasando por Uruguay y Argentina, y ha decidido expresamente radicarse en nuestro distrito, donde ensayan y preparan sus obras, las cuales también se estrenan en Quilmes sin excepción, habiéndolo hecho en lugares emblemáticos de nuestra ciudad como el Teatro Municipal y la Casa de las Culturas.

Que desde 2018, cuando tomaron su nombre y forma actual, han recibido cantidad de premios y apoyos, logrando un reconocimiento en la escena teatral y artística, aportando al desarrollo de nuestra ciudad como plaza teatral.

Que el propio grupo manifiesta en cuanto a su radicación en nuestra ciudad, que se trata de un “territorio que valoramos tanto en el modo de producir como en el sentido que estimulan y atraviesan las formas que generamos: espectáculos, encuentros y armado de redes de colaboración interdisciplinarias, también en la formación y reflexión sobre la práctica que realizamos.”

Que proponen desde Quilmes un intercambio permanente con otros teatros de Argentina y Latinoamérica, como plataforma de apertura y divulgación del quehacer desde el conurbano. Bajo esta mirada es que se realizó desde La Casa de las Culturas el Ciclo “Órbitas afines”, intercambio dramático que se transmitió en vivo en Argentina y México con gran recepción de la prensa especializada en ambos países.

Que sus propuestas artísticas abordan una multiplicidad de temáticas que van desde la mujer, el desarraigo, los valores, las herencias, la política, entre otras inquietudes que atraviesan a sus integrantes, y que se ven enriquecidas por la multiculturalidad del grupo.

Que sus miembros tienen un recorrido por distintas áreas que van desde la dramaturgia y dirección hasta la actuación, la danza, pasando por el arte sonoro, la realización audiovisual, el diseño, la edición, entre otras, lo cual se refleja en cada obra y producción que realizan.

Que su obra “Quemaré Tus Papeles” fue premiada en el Concurso Nacional de Experiencias de Creación Escénica 2021 del Instituto Nacional del Teatro, y obtuvo la Beca de creación 2021 del Fondo Nacional de las Artes.

Que otra de sus obras, "El Cielo al Caer" obtuvo el Fondo Municipal de las Artes 2018, recibió el apoyo del Instituto Francés de Argentina-Servicio de cooperación y acción cultural de la Embajada de Francia, y fue seleccionada en la primera instancia del Selectivo Regional de teatro de la Provincia de Buenos Aires y para representar a la región en el selectivo Provincial de teatro.

Por todo lo expuesto la Concejala María Belén Marón del Bloque del Frente de Todos, aconseja la aprobación del siguiente proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal al grupo de artesescénicas "Núcleo Silvestre".

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON.

EXPTE. Nº 2-28875-HCD-2023

VISTO:

La trayectoria del grupo de artes escénicas "Núcleo Silvestre", la difusión y reconocimiento que sus distintas obras han cosechado en los últimos años y la creación de la editorial del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

Que "Núcleo Silvestre Ediciones" es un proyecto del grupo de artes escénicas "Núcleo Silvestre" que tiene como objetivo ser plataforma de visibilización de la producción teatral del territorio así como fomentar y divulgar otros materiales de la región poco difundidos, privilegiando a los estudiantes, actores, directores, dramaturgos e interesados en las artes escénicas de nuestra comunidad.

Que su objetivo es la elaboración de libros, tanto en formato físico como digitales, que den cuenta tanto de textos para la escena, como de investigación y formación educativa desde el teatro y su vínculo con lo social y el territorio.

Que su primer título, "Impulsos/Uno", es un conjunto de textos teatrales, escritos por Juan Jose Santillán, que marcan la obra del grupo teatral, y cuenta con las participaciones reconocidas en la escena como Eugenio Barba y Mauricio Kartun.

Que actualmente la editorial esta a punto de presentar "Rabia" del dramaturgo mexicano Alexis Casas Eleno, una obra fruto del intercambio dramático entre Quilmes y Toluca, durante el proyecto "Orbitas Afines".

Que además están trabajando en el lanzamiento de otras dos publicaciones, "El Radiotelegrafista", basado en los diarios de guerra del combatiente cubano en África, Julio De La Rosa, que fue insumo de las dos ultimas obras del grupo teatral, y un libro sobre teoría y practicas de la danza, por la bailarina Silvia Pritz.

Por todo lo expuesto la Concejala María Belén Marón del Bloque del Frente de Todos, aconseja la aprobación del siguiente proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal la Editorial "NúcleoSilvestre Ediciones".

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que se den por leídos y aprobados los puntos II, III y IV del Orden del Día, y que sean girados a las diferentes comisiones los expedientes que figuran en el mismo. Además, solicito que se aprueben las minutas de comunicación que se encuentran incluidas en el Orden del Día y que por Secretaría se proceda a numerarlas una vez finalizada la sesión, al igual que cualquier minuta de comunicación verbal que presenten las y los señores concejales; y si alguna o algún concejal propone modificaciones, las exponga al finalizar la presente.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Aprobada.

7

MINUTAS DE COMUNICACIÓN VERBALES

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tienen la palabra las y los señores concejales para realizar minutas de comunicación verbales.

- *No se formulan pedidos de palabra.*

8

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No habiendo minutas de comunicación, a continuación corresponde pasar a la consideración de los despachos de la Comisión de Cultura y Fomento.

DESPACHOS DE LA COMISION DE CULTURA Y FOMENTO

DESPACHO N° 28

VISTO:

El Expediente N° 2-28763-HCD-2023. Presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante FABIO BAEZ. Ref.: Que “Cita con Videla” es el libro surgido a partir de varias entrevistas realizadas por la periodista quilmeña Vanesa Cerone a Jorge Rafael Videla, Presidente de Facto de Argentina desde 1976 hasta 1981, y

CONSIDERANDO:

Que siendo una joven estudiante de periodismo decidió entrevistar al genocida con el que mantuvo largas charlas en las que pudo preguntarle sobre los oscuros años que atravesaron la historia argentina y que tuvo como protagonista al personaje que años más tarde moriría en prisión y en soledad.

Que estas entrevistas se llevaron a cabo en el domicilio de Videla en Colegiales, luego en Campo de Mayo y por último en el penal de Bouwer en Córdoba, (Cárcel Reverendo Francisco Luchesse) lugares donde el dictador recibió, a la por ese entonces, joven estudiante de periodismo y accedió a responder todas sus preguntas.

Que este libro publicado en el año 2019, seis años después de la muerte de Videla, (el dictador no quiso que sus dichos fueran expuestos por temor a perder los beneficios de los que gozaba, como el arresto domiciliario) reúne declaraciones inéditas, su intención de renunciar a la presidencia, la expropiación de niños y un posible diálogo con parte de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, entre otros temas que se reparten en catorce (14) capítulos de “Cita con Videla”.

Que esta obra permite de alguna manera, descubrir al dictador en su ocaso, despojado del poder que ostentó cuando fue parte del denominado Proceso de Reorganización Nacional. Al decir de su autora, un Videla “frágil, deteriorado y en su etapa final”.

Que “Cita con Videla” las confesiones del dictador a una estudiante de periodismo, debería ser recomendado para su lectura en todos los ámbitos. La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el libro “Cita con Videla” de la periodista quilmeña Vanesa Cerone.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, etc.

AUTOR: Presidente del Honorable Concejo Deliberante FABIO BAEZ.

SALA DE COMISIONES: 19 de Julio de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON, RAQUEL COLDANI.

DESPACHO N° 29

VISTO:

El Expediente N° 2-28764-HCD-2023, presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: Que la violencia contra las mujeres es un problema grave y complejo que tiene su raíz en la discriminación y desigualdad de género que persisten en la sociedad, y

CONSIDERANDO:

Que la violencia contra las mujeres tiene graves consecuencias para la salud física y mental de las víctimas, así como para el desarrollo personal, familiar y social. Además, afecta a la cohesión social y el desarrollo económico y humano de toda la sociedad.

Que en el libro “**Cuando Dices No Quiero**” del autor Norberto Pelliccioni, como bien expresa la escritora Silvina Guzmán Suárez, quien hace el prólogo del mismo. “El autor logra en ese libro un aporte fundamental para la mujer, el varón y la familia”, y plantea: “Ojala este mensaje empodere y clarifique la mente e ilumine la vida de tantas mujeres maltratadas y sometidas que, ciegas por el narcisismo o contaminadas por la manipulación de un hombre, bajan su autoestima a tal punto de no darse cuenta que en el 90% de los casos van camino a la muerte”.

Que “Debemos darnos cuenta de que el femicidio comienza en un simple maltrato y continua con el golpe hasta el final y que es mejor amarse a sí misma, y tomar distancia a tiempo que perder la vida”, cierra el prólogo a cargo de la escritora y sentencia: “Norberto Agustín Pelliccioni nos señala en este intenso e intrigante relato que, como bien resalta su título, “**Cuando Dices No Quiero**” claramente es “**NO es NO**”.

Que “Sus páginas nos invitan a una constante interrogante en el Siglo XXI. Este relato contiene y hace referencia a la realidad misma de una lucha histórica en la que las mujeres hemos dado una batalla sin igual” expresa Silvina Guzmán Suárez.

Que la violencia contra las mujeres es una realidad que se presenta en todos los entornos sociales y culturales, emerge a todas las edades, clases sociales, etnias y nacionalidades. Esta violencia puede manifestarse de diversas formas, como violencia física, sexual, psicológica, económica, simbólica y patrimonial.

Que la violencia de la mujer es un problema que nos concierne a todos y todas como sociedad, y requiere de un compromiso colectivo para erradicarla y construir sociedades justas e igualitarias.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal y Cultural el libro “**Cuando Dices No Quiero**” del autor Norberto Agustín Pelliccioni, por su aporte a la visibilización y concientización del problema de la violencia en la mujer.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, etc.-

AUTOR: Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ.

SALA DE COMISIONES: 19 de Julio de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON – RAQUEL COLDANI.

DESPACHO N° 30

VISTO:

El Expediente N° 2-28780-HCD-2023, Presentado por las y los Concejales MARIANO CASADO, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, LAURA GONZALEZ, PATRICIA IRIBARNE, BELEN MARON, SUSI PAZ. Ref.: El Torneo Regional AKBAN de Karate, fiscalizado por

esta Asociación de Karate Buenos Aires Norte (AKBAN) y organizado por el Dojo Budokai a cargo del Sensei Ezequiel Mingione, se llevó a cabo en las instalaciones del Polideportivo de la Universidad Nacional de Quilmes a partir de las 9:00 hs, el 8 de Julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las artes marciales tienen una larga historia y tradición en muchos países, y a menudo están profundamente entrelazadas con la cultura y la identidad nacional.

Que por lo tanto, la práctica y promoción de estas actividades contribuyen a la preservación y difusión de una parte importante del patrimonio cultural.

Que las actividades de artes marciales a menudo involucran una amplia gama de participantes, desde jóvenes hasta adultos mayores, y atraen a personas de diferentes orígenes y niveles socioeconómicos.

Que por lo tanto generan un sentido de comunidad y cohesión social, así como promover la integración y el diálogo intercultural.

Que se espera que asistan al torneo más de 350 competidores.

Que además durante el torneo se realizó la Etapa Clasificatoria Regional de Karate para los Juegos Evita 2023.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal el Torneo RegionalAKBAN de Karate, fiscalizado por la Asociación de Karate Buenos Aires Norte (AKBAN) y organizado por el Dojo Budokai bajo la dirección del Sensei Ezequiel Mingione, que se llevó a cabo en las instalaciones del Polideportivo de la Universidad Nacional de Quilmes el 8 de Julio de 2023, a partir de las 9:00 hs.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORES: MARIANO CASADO- ARIEL BURTOLI- EZEQUIEL ARAUZ-NAIR ABAD- JOSE LUIS CONTRERAS – FEDERICO D'ANGELO- FLORENCIA ESTECHE- EVELIN GIANCRISTOFORO- LUIS GONZALEZ- PATRICIA IRIBARNE- BELEN MARON- SUSI PAZ.

SALA DE COMISIONES: 19 de Julio de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON – RAQUEL COLDANI.

DESPACHO N° 31

VISTO:

El Expediente N° 2-28781-HCD-2023 Presentado por las y los Concejales MARIANO CASADO, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, LAURA GONZALEZ, PATRICIA IRIBARNE, MARIA BELEN MARON, SUSI PAZ. Ref.: Que entre el 7 y el 10 de Agosto de 2023 se realizará en la Universidad Nacional de Quilmes el 3er Congreso Latinoamericano de Ecología Microbiana, ISMELat 2023, y

CONSIDERANDO:

Que ISMELat 2023 será el tercer evento realizado en la región, surgido como iniciativa de los Embajadores Latinoamericanos ante el ISME (International Society for Microbial Ecology) en el año 2018, con el auspicio de dicha Institución.

Que los organizadores esperan una gran convocatoria atendiendo que se trata del primer evento presencial desde la pandemia.

Que en el Congreso se presentarán y discutirán los avances de la Ecología Microbiana (EM) en Latinoamérica, para estimular su desarrollo como disciplina, formando y estrechando vínculos entre los científicos de la región.

Que del mismo participarán representaciones de distintas Universidades y Centro de investigación, tanto público como privado de la Argentina y países latinoamericanos.

Que el Programa Científico está elaborado en base a Conferencias Plenarias y Conferencistas Invitados y que las contribuciones que se recibirán desde la comunidad científica serán presentadas en el evento como ponencias orales y de posters.

Que estas exposiciones se realizarán en el marco de Sesiones Temáticas que abordan todos los aspectos de la Ecología Microbiana (EM). La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal el Tercer Congreso Latinoamericano de Ecología Microbiana, ISMELat 2023 que se realizará en la Universidad Nacional de Quilmes, entre el 7 y el 10 de Agosto de 2023.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORES: M. CASADO- A. BURTOLI- E. ARAUZ- N. ABAD- J. CONTRERAS - F. D'ANGELO- F. ESTECHE- E. GIANCRISTOFORO- L. GONZALEZ- P. IRIBARNE- B. MARON- S. PAZ.

SALA DE COMISIONES: 19 de Julio de 2023.

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON – RAQUEL COLDANI.

DESPACHO N° 32

VISTO:

El Expediente N° 2-28782-HCD-2023. Presentado por las y los Concejales MARIANO CASADO, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, NAIR ABAD, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, LAURA GONZALEZ, PATRICIA IRIBARNE, BELEN MARON, SUSI PAZ. Ref.: La Ley N° 27202, que modificó la Ley N° 20655 y el Torneo Sudamericano de GTMA (Global Tradicional Martial Arts) que tuvo lugar el domingo 7 de Mayo de 2023 en el Ateneo Lourdes, ubicado en la Avenida Calchaquí N° 1371, Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que las artes marciales tienen una larga historia y tradición en muchos países y a menudo están profundamente entrelazadas con la cultura y la identidad nacional.

Que por lo tanto, la práctica y promoción de estas actividades contribuyen a la preservación y difusión de una parte importante del patrimonio cultural.

Que las actividades de artes marciales a menudo involucran una amplia gama de participantes, desde jóvenes hasta adultos mayores, y atraen a personas de diferentes orígenes y niveles socioeconómicos.

Que por lo tanto generan un sentido de comunidad y cohesión social, así como promover la integración y el diálogo intercultural.

Que el Torneo Sudamericano de Artes Marciales resalta principios de Vida como Respeto, Cortesía y Confianza en los individuos mediante la Competición.

Que la organización estuvo a cargo de GTMA (Global Traditional Martial Arts, con sede en USA) y el evento fue supervisado por Chief Master Valiño, Embajador de GTMA para América del Sur.

Que en este evento se compitió en Formas Tradicionales, Formas con Armas y Combate, para combate.

Que las Categorías son desde los 2 años de edad en adelante.

Que participaron competidores con capacidades especiales.

Que a todos los competidores se les entregó medallas por el puesto obtenido y por participar, la idea del evento es realizar un trabajo de integración social.

Que la competencia ayudo a todos los participantes a generar motivación y entrenar con un objetivo, pone a prueba las habilidades físicas, mueve a las persona de su zona de confort, supera los miedos después de haber competido, ayuda a desarrollar el carácter.

Que lo importante, refuerza los valores familiares, siendo que la familia también forma parte de este proceso.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal el Torneo Sudamericano de GTMA (Global Traditional Martial Arts) que tuvo lugar el domingo 7 de Mayo de 2023 en el Ateneo Lourdes, ubicado en la Avenida Calchaquí N° 1371, Quilmes.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORES: MARIANO CASADO- ARIEL BURTOLI- EZEQUIEL ARAUZ- NAIR ABAD- JOSE LUIS CONTRERAS – FEDERICO D'ANGELO- FLORENCIA ESTECHE- EVELIN GIANCRISTOFORO- LAURA GONZALEZ- PATRICIA IRIBARNE- BELEN MARON- SUSI PAZ.

SALA DE COMISIONES: 19 de Julio de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON – RAQUEL COLDANI.

DESPACHO N° 33

VISTO:

El Expediente N° 2-28795-HCD-2023 Presentado por las y los Concejales BELEN MARON - ARIEL BURTOLI - JOSE LUIS CONTRERAS - EVELIN GIANCRISTOFORO - EZEQUIEL ARAUZ- MARIANO CASADO - FEDERICO D'ANGELO - FLORENCIA ESTECHE - LAURA GONZALEZ - PATRICIA IRIBARNE - SUSI PAZ - LORENA RODRIGUEZ. Ref.: La trayectoria y la importancia del trabajo realizado por la periodista feminista Laura Rosso en la Ciudad de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que Laura Rosso es una distinguida periodista, que desde el año 2005 forma parte del suplemento feminista Las 12, de Página 12, y es Licenciada en Artes Combinadas por la Universidad de Buenos Aires y tiene un posgrado en Industrias Culturales.

Que vive en Quilmes desde que Nació, en 1971, eligiendo vivir y compartir la vida con su hija, amigas y familia, reconstruyendo a través de la escritura la Ciudad donde creció y vuelve cada día.

Que escribió los libros “Quilmes, la Brigada que fue Pozo” editado por la Universidad Nacional de Quilmes en 2017, compiló junto a Nadie Fink “Feminismo para Jóvenes” (2018), “Estamos para Nosotras” (2019), y “Contame Cosas” (2021) editados por Chirimbote.

Que ella describe desde su escritura lo político en la posibilidad de plasmar preguntas y cuestionamientos, desplegando la necesidad de tejer redes feministas y transformar la realidad en comunidad, acompañadas.

Que en 2021 ganó el Premio Lola Mora a la Labor Periodística en gráfica, y en 2015 obtuvo una mención en el Premio Juana Manso, en la Categoría Periodismo Gráfico.

Que Laura Rosso forma parte del Colectivo Quilmes, Memoria, Verdad y Justicia, y desde ese espacio y tendiendo un puente con la Universidad Nacional de Quilmes, inició en 2016, la investigación sobre el Pozo de Quilmes que se publicó en el libro “Quilmes, la Brigada que fue Pozo”.

Que en este libro reconstruye con testimonios y entrevistas la historia de este centro clandestino que cruzaba una trama siniestra de militares, policías, Plan Cóndor y Servicios de Inteligencia.

Que su libro “Estamos para nosotras” (2019) la periodista investigó una de las prácticas políticas feministas más fuertes de las últimas décadas: el socorrismo, un activismo que acompaña a las personas que necesitan o desean abortar, brindándoles información y contención.

Que en la novela “Contame Cosas” (2021) narra la revolución de lo que significa la emergencia de los feminismos masivos, populares y audaces en la acción política en la voz de una joven, entrelazando con la historia de tres generaciones de mujeres de la vida de la protagonista, que estas historias condensan muchas de las violencias que han sufrido las mujeres y disidencias en la Argentina.

Que el reconocimiento a personalidades destacadas es para nosotras crear espacios en la historia y cultura de Quilmes para esas personas que son faro en la construcción de una Ciudad con conciencia y compromiso social.

Que el feminismo y particularmente el periodismo feminista abrazó las luchas y las conquistas que lleva el movimiento nacional y popular de mujeres y diversidades, discutiendo con su forma de comunicar y hacer Política a través de lo afectivo y en red: desde el amor y la sororidad.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLÁRASE “Personalidad Destacada de Quilmes” a la Periodista Laura Rosso, según lo normado por la Ordenanza N° 9902/2004 y sus modificatorias vigentes.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORES: BELEN MARON- ARIEL BURTOLI- JOSE LUIS CONTRERAS- EVELIN GIANCRISTOFORO - EZEQUIEL ARAUZ- MARIANO CASADO- FEDERICO D'ANGELO- FLORENCIA ESTECHE- LAURA GONZALEZ- PATRICIA IRIBARNE- SUSI PAZ. LORENA RODRIGUEZ.

SALA DE COMISIONES: 19 de Julio de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON.

VISTO:

El Expediente N° 2-28833-HCD-2023 Presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: La Fiesta Regional de Teatro Independiente, llevada a cabo entre el 14 y 23 de Abril del corriente año en distintas salas y teatros de Avellaneda, Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, y las obras que en ella fueron seleccionadas y galardonadas, y

CONSIDERANDO:

Que la Obra “La Intensidad de Su Luz” fue seleccionada para participar de la Fiesta Regional de Teatro Independiente de la Provincia de Buenos Aires, organizada por el Consejo Provincial de Teatro Independiente, recibiendo además una mención especial por la actuación de Claudio Véliz.

Que la Obra fue gestada en el Espacio de Arte Máscaras de San Francisco Solano, lugar que desde hace décadas trabaja con la misión de acercar el teatro a esa localidad y que en ella se forman diariamente una numerosa cantidad de estudiantes de barrios aledaños, que de otra manera no tendrían acceso al teatro como herramienta fundamental de desarrollo dentro del Arte.

Que “La Intensidad de Su Luz” cuenta con la participación de Brenda Peluffo (Dramaturgia y Dirección), Claudio Véliz (Actuación), Graciela Tenenbaum (Voz en Off), Aldana Solanes (Escenografía), Neno VD (Diseño Sonoro y de Luces), Pablo Mikozzi (Asesoramiento Actoral) y Facundo Giménez (Coach Vocal).

Que el actor principal de la obra, Claudio Véliz, cuenta con una extensa trayectoria como actor y director de obras de teatro, trabajando a lo largo de la misma con reconocidas personalidades de nuestra escena teatral, habiéndose también desempeñado como actor en cine y televisión.

Que en su carrera docente fue profesor de teatro en la Asociación Civil “Todos en yunta” dirigida por Ana María Giunta, Indigo Teatro y dirige Mascaras Espacio de Arte que funciona ininterrumpidamente desde el año 1996. También participó de numerosos festivales en los que sus alumnos obtuvieron varios premios.

Que la directora de la obra, Brenda Peluffo ha recorrido también una extensa carrera en el teatro, tanto en los roles de actriz, directora, productora y autora.

Que el Espacio Máscaras, sito en Calle 893 N° 3758 entre 837 y 838 San Francisco Solano, realiza espectáculos con artistas locales y se dictan talleres de teatro para todas las edades, Canto, Yoga, Expresión Corporal para adultos mayores y Danzas Urbanas, trabajando como grupo de teatro independiente desde 1996.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal la Obra “La Intensidad de Su Luz” dirigida por Brenda Peluffo y Protagonizada por Claudio Véliz.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: BELEN MARON

SALA DE COMISIONES: 19 de Julio de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON – RAQUEL COLDANI.

DESPACHO N° 35

VISTO:

El Expediente N° 2-28834-HCD-2023. Presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: La Fiesta Regional de Teatro Independiente, llevada a cabo entre el 14 y 23

de Abril del corriente año en distintas salas y teatros de Avellaneda, Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, y las obras que en ella fueron seleccionadas y galardonadas, y

CONSIDERANDO:

Que la obra “Jomeo y Rulieta” es un espectáculo para toda la familia realizado por “QUETRUPQUETRUP! Banda Teatral”, una productora de teatro quilmeña nacida en 2018 e integrada por Mariana Turqui (Directora del Teatro Cervantes) y Diego Badaracco (Actor, Autor y Director Teatral).

Que la obra se estreno en el mes de Julio de 2021 en la Sala Lorca del Teatro Cervantes de Quilmes, y desde entonces a recorrido distintos teatros de la Provincia de Buenos Aires, y al momento tienen planificada una gira por distintas Localidades del Gran Buenos Aires y la Capital Federal.

Que se trata de una adaptación del clásico de Shakespeare con música, baile, humor, situaciones disparatadas, que busca aportar otra mirada incluyendo temas como diversidad, género, libertad, respeto e igualdad.

Que fue seleccionada por el Ministerio de Cultura de la Nación como beneficiario del programa Impulsar II, y por el Instituto Nacional del Teatro para formar parte de la programación del Transbordador Escénico de Tecnópolis.

Que en 2023 fue convocada por el Consejo Provincial de Teatro Independiente para formar parte del Festival de Teatro Independiente de la Provincia de Buenos Aires, donde obtuvo una mención por la actuación destacada de Diego Badaracco.

Que su elenco está formado en su totalidad por artistas quilmeños, siendo Yanina Badaracco, Lola Suárez Cichero, Catalina Domínguez, Ariel Wolf, Esteban Escot y Diego Badaracco, quienes actúan sobre el escenario, con escenografía de Rubén Minutoli, asistencia de Norma Cristofori y diseño de iluminación a cargo de Javier Plazaola. La producción es de Mariana Turqui y Diego Badaracco, de quien también es el libro de la obra.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal la Obra “Jomeo y Rulieta” Escrita y protagonizada por Diego Badaracco.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: BELEN MARON

SALA DE COMISIONES: 19 de Julio de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON – RAQUEL COLDANI.

DESPACHO N° 36

VISTO:

El Expediente N° 2-28835-HCD-2023 Presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: La Obra de teatro “Ni aun Vencidas” escrita y dirigida por Daniela Velázquez, con las actrices Daniela Calvo, Bárbara Ramundo y Daniela Velázquez, y

CONSIDERANDO:

Que la Obra "Ni aun Vencidas" se estrenó en 2018 en el Centro Cultural " Interlunio" de la Localidad de Quilmes.

Que desde su propuesta teatral y compromiso reconocen la importancia de militar desde el arte el feminismo, y particularmente el movimiento de Ni una Menos.

Que es una obra con perspectiva de género que visibiliza los problemas de violencia de género y las condiciones de precariedad en las que trabajan las mujeres.

Que participaron en diferentes espacios y teatros del conurbano y Capital Federal, así como de diferentes ciclos y eventos como el Festival Marea en la Universidad de Quilmes, Manijando Teatro y Ciclo Fusión.

Que fueron parte de la reinauguración del Teatro Municipal de Quilmes Pos Pandemia.

Que se presentaron en muchas Escuelas secundarias con charla debate en torno a temáticas que destacan la necesidad del teatro como espacio y vehículo para transformar y visibilizar problemáticas, recibiendo unas muy hermosas devoluciones de los estudiantes.

Que en el mes de Abril la obra fue seleccionada para participar de la Fiesta Regional de Teatro Independiente de la Provincia de Buenos Aires representando a la Región 3.

Que no solo representan y plasman la vida de muchas mujeres invisibilizadas que sufren de violencia por motivos de género sino que también comparten el amor por el teatro independiente como práctica artística transformadora.

Que el teatro independiente comprometido con su realidad debe ser fomentado y consolidado a través de políticas que reconozcan su valor como agente de transformación social.

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Cultural y Municipal a la obra de teatro "Ni aun vencidas" escrita y dirigida por Daniela Velázquez, con las actrices Daniela Calvo, Bárbara Ramundo y Daniela Velázquez.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.

AUTORA: BELEN MARON

SALA DE COMISIONES: 19 de Julio de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON – RAQUEL COLDANI.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y FOMENTO

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-28700-HCD-2023, Ref.: Declarar de Interés Municipal Monolito conmemoración 41° Aniversario Enfrentamiento Atlántico Sur. (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28507-HCD-2023, Ref.: Declarar de Interés Cultural y Municipal Grupo Teatral “Conurbano Maldito”. (TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Cultura y Fomento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.

SALA DE COMISIONES: 19 de Julio de 2023.-

FIRMAS: EVELIN GIANCRISTOFORO, SUSI PAZ, MARIANO CASADO, MARIA BELEN MARON – RAQUEL COLDANI.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: con relación a los despachos de la Comisión de Cultura y Fomento hago moción de que se den por leídos tanto en sus considerandos como en sus partes resolutivas y aprobados en general los textos de los mismos, incluido el archivo, omitiéndose la votación artículo por artículo como lo determina el artículo 56 del Reglamento Interno, y hago extensiva la moción para que por Secretaría se numeren los despachos una vez finalizada la sesión sin perjuicio de su inclusión en la Versión Taquigráfica.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

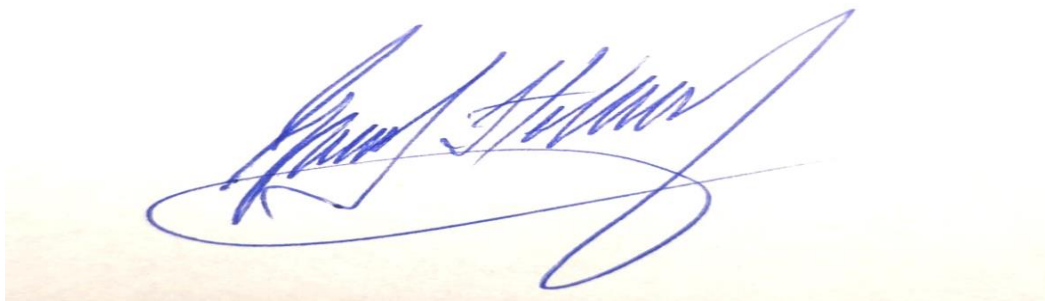
- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Aprobada.

Una vez finalizada la sesión por Secretaría se procederá a numerar las normativas sancionadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- *Son las 12 y 22.*



**Guillermo Amadeo Castellano
Por Cuerpo de Taquígrafos**

A P É N D I C E

NUMERACIÓN DE SANCIONES

MINUTAS DE COMUNICACIÓN:

- Expediente N° 2-28849-HCD-2023, corresponde número 6.142/2023.
- Expediente N° 2-28851-HCD-2023, corresponde número 6.143/2023.
- Expediente N° 2-28852-HCD-2023, corresponde número 6.144/2023.
- Expediente N° 2-28869-HCD-2023, corresponde número 6.145/2023.
- Expediente N° 2-28870-HCD-2023, corresponde número 6.146/2023.
- Expediente N° 2-28873-HCD-2023, corresponde número 6.147/2023

ORDENANZAS:

- Expediente N° 2-28763-HCD-2023, corresponde número 13.903/2023.
- Expediente N° 2-28764-HCD-2023, corresponde número 13.904/2023.
- Expediente N° 2-28780-HCD-2023, corresponde número 13.905/2023.
- Expediente N° 2-28781-HCD-2023, corresponde número 13.906/2023.
- Expediente N° 2-28782-HCD-2023, corresponde número 13.907/2023.
- Expediente N° 2-28795-HCD-2023, corresponde número 13.908/2023.
- Expediente N° 2-28833-HCD-2023, corresponde número 13.909/2023.
- Expediente N° 2-28834-HCD-2023, corresponde número 13.910/2023.
- Expediente N° 2-28835-HCD-2023, corresponde número 13.911/2023.



**Guillermo Amadeo Castellano
Por Cuerpo de Taquígrafos**